



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA



INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2023



ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA
(O.P.D. SALUD)

POR UNA FISCALIZACIÓN CON VALOR PÚBLICO

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.	6
4. Información Presupuestal y Financiera.	17
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	20
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	175
7. Estado de la Deuda Pública.	179
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	180
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	182
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	184
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	196
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	199
13. Procedimientos Jurídicos.	200
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	201
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	203

Anexos:

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

1. Presentación.

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación sobre el Desempeño.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2023, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al período de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	21 de Abril de 2023	En tiempo	0
Abril-Junio	27 de Julio de 2023	En tiempo	0
Julio-Septiembre	30 de Octubre de 2023	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	30 de Enero de 2024	En tiempo	0

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas conforme a las órdenes de auditoría, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/2292/2023	04 de agosto de 2023	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
		Aportación Líquida Estatal INSABI 2023
		Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2023
		Convenio de Colaboración, para la Realización de Actividades Relacionadas con la Donación y Trasplantes de Órganos a favor de personas de Escasos Recursos
		Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29
Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del Fortalecimiento a los Servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa		

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
		Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CETR-TLAX-01/2023
		Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023
		Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023
		Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023
		Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023". Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29
		Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23
		Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023
		<p>Remanentes de Ejercicios Anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Recaudados y Participaciones Estatales • Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2022 • Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2022 • Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022 • Convenio Cultura del Agua 2022 • Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022 • Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
		<p>Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIS-CETR-TLAX-29-22 • Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29 • Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29 • Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-TLAXCALA • Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud PM-E023-2022-2-TLAXCALA • Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022 • Aportación Líquida Estatal INSABI 2022 • Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2019
OFS/0217/2024	31 de enero de 2024	Prevención y Atención Contra Adicciones

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	460,954,994.00	468,760,621.33	392,159,486.25	315,436,913.55	80.4
Aportación Líquida Estatal INSABI 2023	343,620,355.00	351,186,271.29	266,184,022.28	242,537,879.22	91.1
Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2023	0.00	759,119,305.76	678,169,493.33	639,511,787.42	94.3
Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la Donación y Trasplantes de Órganos a favor de personas de escasos recursos	0.00	150,000.10	98,469.76	98,469.76	100.0
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29	0.00	33,965,749.78	33,965,749.73	24,304,825.22	71.6
Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023	0.00	21,380,163.00	17,642,605.79	17,642,605.79	100.0

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023	0.00	38,093,122.26	38,093,122.26	38,093,122.26	100.0
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023	0.00	2,902,892.00	2,723,495.09	2,516,216.51	92.4
Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023	0.00	4,109,935.00	2,196,403.91	1,218,511.45	55.5
Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29	0.00	50,035,419.17	50,030,645.69	13,951,324.79	27.9
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23	0.00	7,444,009.00	3,806,063.30	3,746,348.24	98.4
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023	0.00	364,405.00	363,628.00	363,628.00	100.0
SUBTOTAL	804,575,349.00	1,737,511,893.69	1,485,433,185.39	1,299,421,632.21	87.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA (Ramo XXXIII)	2,186,743,976.00	2,232,999,593.84	2,230,187,765.33	0.00	0.0
TOTAL	2,991,319,325.00	3,970,511,487.53	3,715,620,950.72	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recauda y el Estado del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del periodo **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$3,715,620,950.72**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para los**

Servicios de Salud, no se considera el importe devengado por **\$2,230,187,765.33**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$1,485,433,185.39**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$1,299,421,632.21**, que al periodo auditado representó el **87.5** por ciento de alcance.

Remanente de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de ejercicios anteriores	1,153,151,361.09	149,597,640.87	123,255,950.39	878,872.49	878,221.49	99.9	1,179,493,051.57
Total	1,153,151,361.09	149,597,640.87	123,255,950.39	878,872.49	878,221.49	99.9	1,179,493,051.57

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$123,255,950.39**, de los cuales **\$122,307,091.43** corresponden a reintegros de capital y rendimientos bancarios, efectuados a la Tesorería de la Federación, así como, **\$69,986.47** se originaron por reclasificaciones de saldos. La diferencia de **\$878,872.49**, corresponden a recursos efectivamente devengados por el Organismo, que considera gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de **\$878,221.49** que representa el **99.9%** respecto de los recursos devengados.

Por otra parte, es de señalar que, con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, se adquirieron bienes y servicios que fueron provisionados en el ejercicio fiscal 2022 y en el Ejercicio Fiscal 2023 fueron pagados, registrando únicamente **salidas de bancos por \$581,738,049.62**; Se detalla:

Concepto	Importe devengado (pesos)	Muestra revisada (pesos)	Alcance %
Cuentas bancarias de ejercicios anteriores	581,738,049.62	478,157,137.16	82.2

De lo señalado anteriormente, se determina que la muestra de auditoría financiera ascendió a **\$478,157,137.16**, que representa el **82.2 por ciento** del importe devengado en gasto corriente y pagos realizados en el ejercicio 2023 derivado de las provisiones efectuadas en el ejercicio fiscal 2022.

Objeto

El objeto de este organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 1° de enero al 31 de diciembre del dos mil veintitrés.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintitrés y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que maneja el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

4. Información Presupuestal y Financiera.

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, al 31 de diciembre del 2023**; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al **31 de diciembre del dos mil veintitrés**.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2023

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	903,365,510.68	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	7,849,815.09	
Derechos a recibir bienes o servicios	0.01	
Suma Circulante	911,215,325.78	
No circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,649,704,637.87	
Bienes muebles	1,140,104,792.20	
Activos Intangibles	957,192.49	
Suma No Circulante	3,790,766,622.56	
Total Activo		4,701,981,948.34
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	642,716,097.65	
Provisiones a corto plazo	81,603.18	
Otros pasivos a corto plazo	3,713,452.36	
Total Pasivo Circulante	646,511,153.19	

Cuenta	Saldo	Total
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública Patrimonio Generado	4,055,470,795.15	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	337,712,358.89	
Resultado de ejercicios anteriores	1,179,493,051.57	
Revaluos	1,910,350,803.76	
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	627,914,580.93	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	4,055,470,795.15	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		4,701,981,948.34

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre de 2023.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre 2023

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
51	Productos	0.00	4,185,601.76	4,185,601.76	0.0
73	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	5,375,598.00	8,448,307.00	3,072,709.00	157.2
79	Otros Ingresos	0.00	697,316.67	697,316.67	0.0
91	Transferencias y Asignaciones	2,985,943,727.00	3,957,180,262.10	971,236,535.10	132.5
Suman los Ingresos		2,991,319,325.00	3,970,511,487.53	979,192,162.53	132.7

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Devengo acumulado (b)	Diferencia c= (a -b)	% d=(b/a) *100
1000	Servicios Personales	2,368,928,288.00	2,736,084,739.04	(367,156,451.04)	115.5
2000	Materiales y Suministros	384,961,903.00	396,290,499.93	(11,328,596.93)	102.9
3000	Servicios Generales	217,442,483.00	493,846,507.90	(276,404,024.90)	227.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,400,000.00	6,577,381.77	(1,177,381.77)	121.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,586,651.00	82,821,822.08	(68,235,171.08)	567.8
Suman los egresos		2,991,319,325.00	3,715,620,950.72	(724,301,625.72)	124.2

Diferencia (+Superávit -Déficit) **254,890,536.81**

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recauda y el Estado de Presupuesto por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre de 2023.

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los Recursos Recaudados y Participaciones Estatales, de un presupuesto recibido de **\$468,760,621.33**, devengaron **\$392,159,486.25**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,891,696.55**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, gastos pagados sin documentación comprobatoria, deudores diversos: recursos públicos otorgados no comprobados, volúmenes de obra pagados no ejecutados y conceptos de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El Organismo omitió presentar tabulador de sueldos y plantilla de personal, para el ejercicio fiscal 2023, del personal eventual debidamente autorizado por su Órgano de Gobierno.
(A.F. 1º SA – 1; 2º SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, tabulador de sueldos autorizado mediante acta de la tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, celebrada el día 19 de octubre de 2023, así como plantilla de personal eventual.

- Se detectó incumplimiento de 2 metas del Programa Operativo Anual, sin presentar justificación, así mismo, omiten presentar los medios de verificación que acrediten el cumplimiento reportado como alcanzado de 8 metas.

(A.F. 3° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que cumplieron con las metas al 100.0%, de lo cual remiten medios de verificación de 2 metas, sin embargo, omitieron presentar medios de verificación de la totalidad de las metas reportas como alcanzadas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Finanzas las Participaciones Estatales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Realizaron retiros bancarios, que no fueron registrados en contabilidad por un importe de \$2,091,316.59, de los cuales omiten presentar pólizas de registro, comprobantes fiscales digitales por internet y documentación justificativa.
(A.F. 1º PDP – 1; 2º PDP – 1, 3º PDP – 3)

Mediante oficios 5018/DG/CA/0189/2024 y 5018/DG/CA/677/2024 de fechas 07 de febrero y 16 de mayo de 2024 respectivamente, remiten en propuesta de solventación, análisis de los retiros bancarios y CFDI´s de nómina por \$1,051,213.00, sin embargo, omiten presentar pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa del pago a proveedores, así como CFDI´s de nómina que amparen los retiros en bancos no considerados en libros por la cantidad de \$1,040,103.59.

- Realizaron retiros bancarios que no fueron registrados en contabilidad por un importe de \$4,547.20, por la adquisición de material de lo cual omiten presentar, comprobante fiscal digital por internet y documentación justificativa que acredite los gastos efectuados.
(A.F. 1º PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, comprobante fiscal digital por internet, así como, documentación justificativa que sustenta la erogación.

- Erogaron \$50,018.33, por adquisición de materiales y artículos de limpieza, omitiendo presentar evidencia documental de la entrega de los materiales por parte del proveedor, requisiciones de las áreas solicitantes, evidencia fotográfica, cotizaciones y listas de distribución a las distintas áreas del Organismo.

(A.F. 1° PDP – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, factura con firma de recibido del Director de Administración a entera satisfacción, nota de egresos, solicitud de adquisición de bienes, cotizaciones, cuadro comparativo de precios y evidencia fotográfica.

- Pagaron \$15,831.13, por concepto de viáticos, omitiendo presentar documentación que justifique la asistencia y participación de los funcionarios al evento, itinerario, minuta o programa, invitaciones o convocatoria, evidencia fotográfica y constancia de participación.

(A.F. 1° PDP – 4; 2° PDP – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, constancia de permanencia de cada uno de los funcionarios que participaron en el evento, a través de la cual se comprueba el motivo de su asistencia.

- Erogaron \$49,474.00, por la adquisición de materiales y útiles de oficina, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental de la entrega de los materiales por parte del proveedor, requisiciones de las áreas solicitantes, evidencia fotográfica, cotizaciones y listas de distribución a las distintas áreas administrativas.

(A.F. 1° PDP – 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, Comprobante Fiscal Digital por Internet con firma del funcionario que recibió a entera satisfacción los materiales, nota de egresos, cotizaciones, cuadro comparativo de precios y evidencia fotográfica.

- Realizaron retiros bancarios por concepto de viáticos, que no fueron registrados en contabilidad por un importe de \$1,750.00, del cual omiten presentar comprobante fiscal digital por internet y documentación justificativa que amparen los gastos realizados.

(A.F. 2º PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, comprobantes fiscales digitales por internet por concepto de peajes y alimentos, así como documentación justificativa que sustenta la erogación.

- Pagaron \$161,472.00, por concepto de Diplomado en Fortalecimiento de Habilidades para el personal de la Secretaría, omitiendo presentar evidencia documental que acredite la asistencia de los participantes al diplomado, constancias de participación y curriculum vitae de los ponentes.

(A.F. 2º PDP – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, documentación que acredita la asistencia y el desarrollo del Diplomado otorgado al personal de la Secretaría, constancias de participación y curriculum vitae de los ponentes.

- Erogaron \$15,543.88, por concepto de reposición de fondo revolvente, sin embargo, omitieron integrar documentación justificativa que acredite la correcta aplicación de los recursos a los fines del Ente.

(A.F. 2º PDP – 4, 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que cada factura cuenta con la firma del servidor público que recibió

los bienes y servicios, no obstante, omitieron presentar requisición, evidencia de la recepción y distribución de los artículos adquiridos, así como, justificación del consumo de alimentos y servicios en atención a los fines y objetivos del ente.

- Pagaron \$170,970.28, por renta de casa habitación amueblada con todos los servicios para médicos en capacitación, omitiendo presentar lista de los médicos que fueron beneficiados, documentos que amparen la relación laboral con el O.P.D. Salud, autorización de este gasto mediante convenio, acta u oficio; constancia de situación fiscal del arrendador y contrato.
(A.F. 2º PDP – 7)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, lista de asignación de médicos especialistas, Lineamientos Operativos para la Ejecución del Convenio, en los cuales establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar que especifica la gestión de apoyo para hospedaje.

- Erogaron \$98,570.25, por servicio de coffee break para encuentro Nacional del Sistema DIF, sin embargo, omitieron presentar relación del personal beneficiado con los productos alimenticios, cronograma de actividades, contrato por el servicio y cheque cruzado como garantía.
(A.F. 3º SA – 9)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, orden de servicio, sin embargo, omitieron integrar relación del personal beneficiado con los productos alimenticios, cronograma de actividades, contrato por la prestación del servicio y cheque cruzado que ampare la garantía del servicio.

- Pagaron \$14,861.00, por servicio de alimentos para reunión sindical, omitiendo presentar lista de los asistentes a la reunión, oficios de invitación, convenios firmados y cheque cruzado como garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos, así como, justificar que las actividades realizadas contribuyen a los fines del ente.
(A.F. 3º SA – 13)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, oficio signado por la Secretaría General de la Sección 27 del SNTSA, referente a la solicitud de fecha para reanudar agenda de trabajo, sin embargo, omitieron presentar listas de asistencia de los comensales, oficios de invitación, convenios firmados, así como, justificar que las actividades realizadas contribuyen a los fines del ente.

- Erogaron \$1,178,736.21, por la compra de automóviles que fueron rifados en el día del trabajador, omitiendo presentar, endoso de las facturas, evidencia de la rifa, mecánica o bases para elegir a los ganadores, así como, identificación oficial e identificación institucional de los ganadores que acrediten ser personal que labore en el Organismo.

(A.F. 3° SA – 15)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación facturas de los vehículos con la firma de recibido por parte de los ganadores, actas de entrega de los vehículos, credencial de elector, gafete institucional, recibo de nómina, evidencia fotográfica de la entrega de las unidades y oficio en el cual describe las bases para participar en la rifa de los vehículos.

- Registraron ingresos por \$292,928.12, por concepto de indemnización por el robo de una camioneta, omitiendo presentar denuncia realizada ante la autoridad competente, avalúo por parte de la aseguradora, pago de deducible, acta de hechos y oficio de comisión.

(A.F. 3° SA – 16)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, avalúo por parte de la aseguradora, acta de hechos y carpeta de investigación en la cual constan los hechos suscitados.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reportó saldo en la cuenta contable "Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo" por \$4,256,979.10, el cual integra disminuciones por \$369,956,128.34, omitiendo presentar evidencia documental que ampare la

disminución, acreditamiento y/o cancelación del saldo reportado en la información financiera, mismo que es originado con recursos de ejercicios anteriores y del ejercicio.

(A.F. 3° SA – 17)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que se incluyó en el desarrollo de los puntos a tratar en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva que se realizará en el mes de junio de 2024, sin embargo, omiten presentar evidencia documental que acredite la disminución, recuperación y/o cancelación del saldo reportado en la información financiera.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reportó saldo en la cuenta contable "Ingresos por clasificar", por \$3,678,631.32, que corresponde a ejercicios anteriores, sin embargo, omitieron presentar documentación que acredite la procedencia y el concepto de los recursos públicos radicados al Ente Público, mismos que no se encuentran plenamente identificados.

(A.F. 3° SA – 18)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que se incluyó en el desarrollo de los puntos a tratar en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva que se realizará en el mes de junio de 2024, sin embargo, omiten presentar documentación que acredite la procedencia y el concepto de los recursos públicos radicados al Organismo.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reportó saldo en la cuenta Contable "Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo", por \$316,983.55, que corresponde a ejercicios anteriores, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental que acredite el pago del saldo reportado en la información financiera, y/o en su caso, la depuración y análisis del mismo.

(A.F. 3° SA – 19)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, remiten en propuesta de solventación, oficios donde se solicita depurar la cuenta, asimismo, argumentan que el expediente para trámite de pago presenta diversas inconsistencias las cuales no han sido subsanadas, por lo que omitieron presentar evidencia documental que acredite el pago del saldo reportado en la información financiera.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reportó saldo en la cuenta contable "Otros pasivos circulantes" por \$34,821.04, integrado por \$83,879.33, correspondiente a ejercicios anteriores y -\$49,058.29, originados en el transcurso del ejercicio por intereses nominales; sin embargo, el Organismo omitió justificar el importe "negativo", así como, presentar evidencia documental que acredite el saldo reportado, y las acciones realizadas para el pago o en su caso análisis y depuración del mismo.

(A.F. 3° SA – 20)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que se incluyó en el desarrollo de los puntos a tratar en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva que se realizará en el mes de junio de 2024, sin embargo, omitieron justificar el saldo "negativo" en la cuenta contable de Otros pasivos circulantes, así como, presentar evidencia documental que acredite el saldo reportado, y/o en su caso, la cancelación del mismo.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reportó saldo en la cuenta "Otras provisiones a corto plazo" por \$34,926.09, correspondiente a ejercicios anteriores, sin embargo, el Organismo omitió presentar evidencia documental que acredite la cancelación y/o pago del saldo reportado en la información financiera.

(A.F. 3° SA – 21)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que se incluyó en el desarrollo de los puntos a tratar en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva que se realizará en el mes de junio de 2024, sin embargo, omiten

presentar evidencia documental que acredite la cancelación y/o pago del saldo reportado en la información financiera.

- Al 31 de diciembre de 2023 la balanza de comprobación reporta saldo en la cuenta contable "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", de los cuales \$11,994.26, se otorgaron en el transcurso del ejercicio, los cuales no fueron comprobados y/o recuperados.

(A.F. 3° PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, reintegro de los recursos por \$3,914.26, sin embargo, del importe de \$8,080.00, omiten recuperar los recursos otorgados que fueron reportados en la información financiera.

- Al 31 de diciembre de 2023 la balanza de comprobación reporta saldo por \$304,316.60, en la cuenta contable "Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo", de los cuales durante el ejercicio se otorgaron \$90,000.00, mismos que no han sido comprobados y/o recuperados.

(A.F. 3° PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro y reintegros por la cantidad total de \$90,000.00 a la cuenta de fondos revolventes 2023.

- Erogaron \$13,267,152.07, por concepto de servicio integral para sesiones de hemodiálisis, omitiendo presentar evidencia documental que justifique y acredite la recepción de los servicios, listado de pacientes beneficiados, evidencia fotográfica y evidencia de que el personal contratado cuenta con la capacitación y formación académica para atender a los pacientes y operar los equipos.

(A.F. 3° PDP – 4, 7)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, bitácora para la admisión de pacientes a hemodiálisis y solicitud de material de

almacén, evidencia fotográfica de la recepción del servicio, expedientes profesionales que acreditan el perfil del personal que opera los servicios de hemodiálisis, solicitud de los bienes, reporte de supervisión de hemodiálisis, informe mensual de productividad de procedimientos realizados a pacientes, y evidencia fotográfica de los consumibles, asimismo, argumentan que el proveedor es el encargado de resguardar los materiales que utiliza para la prestación del servicio.

- Adquirieron electrodomésticos para el día del trabajador de la Secretaría de Salud, por \$1,654,260.41, omitiendo presentar, formato de entrada al almacén, evidencia documental que acredite la entrega a los ganadores, firma de recibido e identificación oficial de los beneficiarios, bases para elegir a los ganadores y evidencia fotográfica.

(A.F. 3° PDP – 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, remiten en propuesta de solventación, bases para participar en la rifa, comunicado para la entrega de obsequios, evidencia fotográfica y listado de los trabajadores beneficiados debidamente firmado, con su identificación oficial, gafete institucional y recibo de nómina.

- Erogaron \$100,000.00, por servicio de subcontratación de servicios con terceros de cateterismo cardiaco, sin embargo, omitieron presentar: oficio de solicitud del servicio y expediente del paciente al que le realizaron dicho tratamiento.

(A.F. 3° PDP – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, remiten en propuesta de solventación, resumen clínico elaborado y signado por personal del Hospital General de Tlaxcala, y factura debidamente firmada y sellada de conformidad de recepción del servicio.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron depósitos en bancos no registrados en contabilidad por \$116,993.05; mismos que se debieron haber registrado conforme a la fecha de su realización.
(A.F. 1° SA – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas por concepto de reintegros de nómina por un importe de \$43,151.16, sin embargo, omiten justificar el importe de \$73,841.89, toda vez que presentan estados de cuenta bancarios, argumentado que corresponde a rechazos de nómina, no obstante, no presentan pólizas de registro que amparen los registros observados.

- Reportaron diferencia por \$356,796.06; debido a que los registros contables de nómina ascienden a \$88,309,199.56 y los pagos por concepto de nómina en estados de cuenta bancarios ascienden al monto de \$87,952,403.50.
(A.F. 1° SA – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que corresponde a nóminas pagadas por medio de DAPS, presentando análisis de la diferencia observada, referente a los retiros en estado de cuenta identificados por el concepto de retiro en efectivo.

- Realizaron abonos en libros no considerados en bancos por \$9,350,137.98, lo que demuestra que los pagos registrados realmente no tuvieron salida de bancos, y en su caso las obligaciones que fueron consideradas como pagadas no han sido liquidadas; asimismo, reportaron depósitos en bancos no registrados en contabilidad por \$11,759.17, mismos que se debieron haber registrado conforme a la fecha de su realización.
(A.F. 2° SA – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, estados de cuenta bancarios en los que se ven reflejados los retiros que soportan las pólizas de registro por la cantidad de \$9,350,137.98, adicionalmente presentan pólizas por

depósitos en bancos no considerados en libros por la cantidad de \$4,093.00, sin embargo, omiten registrar en contabilidad el importe de \$7,666.17, toda vez que presentan póliza de registro, la cual no corresponde al importe observado.

- Al 31 de diciembre de 2023, la balanza de comprobación reporta saldo por \$3,332,024.57, en la cuenta contable "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", de los cuales en el transcurso del ejercicio fiscal se comprobaron \$97,343.38, quedando un saldo pendiente de recuperar y/o comprobar por \$3,234,681.19, no obstante, omitieron presentar evidencia documental de los procedimientos iniciados por la vía administrativa, judicial o extrajudicial para la recuperación de los importes observados.

(A.F. 3° SA – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, remiten en propuesta de solventación, oficio donde solicitaron a la Dirección Jurídica del O.P.D. Salud de Tlaxcala, análisis del personal que integra la cuenta contable de Deudores Diversos, sin embargo, omitieron presentar reintegros y/o evidencia documental de los procedimientos iniciados por la vía administrativa, judicial o extrajudicial en contra de los servidores públicos que adeudan recursos públicos al Organismo.

- Reportan saldo pendiente de recuperar y/o comprobar en la cuenta contable "Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo" por \$216,486.59, originado en ejercicios anteriores, no obstante, omitieron presentar evidencia documental de los procedimientos iniciados por la vía administrativa, judicial o extrajudicial para la recuperación de los importes.

(A.F. 3° SA – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, convenio con un servidor público y listado clasificado a través de anexos del personal que integra la cuenta contable de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo; sin embargo, omitieron presentar reintegros y/o evidencia documental de los procedimientos

iniciados por la vía administrativa, judicial o extrajudicial en contra de los servidores públicos que adeudan recursos públicos al Organismo.

- Realizaron cargo en contabilidad por \$3,718.00, y abonos por \$110,845.20, sin estar reflejados en estado de cuenta bancario.

(A.F. 3° SA – 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, extracto de estados de cuenta bancarios en los cuales se visualizan los cargos y abonos registrados en la información financiera del Organismo.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reportó saldo en la cuenta de bienes muebles por \$1,140,104,792.20, en tanto que, el saldo del inventario de bienes muebles remitido en la cuenta pública ascendió a \$1,093,590,236.26, persistiendo diferencia de \$46,514,555.94; lo anterior, denota que el inventario de bienes muebles no se encuentra actualizado, clasificado y debidamente conciliado con la información financiera.

(A.F. 3° SA – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, cédula de bienes muebles, que muestra las adquisiciones realizadas en 2023 de los meses de julio, noviembre y diciembre, sin embargo, omiten integrar el inventario de bienes muebles actualizado, clasificado y debidamente conciliado con la información financiera.

- El saldo contable de la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" por \$1,179,493,051.57, no se encuentra plenamente conciliado e identificado con los recursos disponibles en bancos y cuentas de activo circulante, originando una diferencia de \$531,018,077.70, omitiendo incluir informe detallado de los recursos económicos de Remanente de Ejercicios Anteriores y su disponibilidad en bancos.

(A.F. 3° SA – 7)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que se desarrollará dentro de los puntos a tratar en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva que se realizará en el mes de junio de 2024, sin embargo, omiten incluir informe detallado de los recursos económicos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, así como, su disponibilidad en Bancos y sus aplicaciones, acompañado con la documentación soporte correspondiente.

- Se detectaron depósitos en bancos no considerados en contabilidad por \$171,087.22, y retiros registrados en contabilidad, no considerados en estado de cuenta por \$688,796.74.

(A.F. 3° SA – 8)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas contables que acreditan el registro de depósitos por \$113,201.01, sin embargo, no remiten registros contables de los depósitos que amparan la cantidad de \$57,886.21; asimismo, en lo que respecta a los abonos en libros no considerados en bancos no solventan \$688,796.74, debido a que integran análisis de pólizas de registro, no obstante, no incluyen estados de cuenta bancarios en los que se visualicen los desembolsos de recursos.

- El Estado Analítico de la Ley de Ingresos y el Estado del Presupuesto por Fuente de Financiamiento muestran al 31 de diciembre de 2023, superávit por \$254,890,536.81, del cual omitieron presentar la distribución por programa y proyecto a nivel de capítulo, partida presupuestal y acciones en las que serán ejercidos estos recursos.

(A.F. 3° SA – 22)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que los recursos serán destinados en proyectos prioritarios de Salud Pública, sin embargo, omiten presentar distribución a nivel proyecto, capítulo y partida presupuestal, debidamente autorizada a través de acta de sesión de su Junta Directiva.

- Mediante requerimiento de información, el Organismo reportó en la Cédula 5 "Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles" la cantidad de \$4,511,352.99; sin embargo, dicho importe no se encuentra conciliado con el incremento en el activo reportado en su información financiera.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, remiten en propuesta de solventación, Cédula 5 relativa a los bienes muebles inventariables del Organismo, no obstante, la cédula presentada, no refleja el incremento, reportado en la información financiera del Organismo.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó subejercicio de recursos en 41 partidas presupuestales del gasto devengado por \$174,476,911.29, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, mediante acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022.

(A.F. 3° PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", además argumentaron que erogaron recursos inferiores a los recibidos y autorizados, lo que generó sub-ejercicio presupuestal.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 38 partidas presupuestales del gasto devengado por \$105,675,237.00, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, mediante acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022.

(A.F. 3° PRAS – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos

2023”, sin embargo, omiten presentar la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

- Registraron gasto devengado en la información financiera por \$6,542,226.00, por adquisición de equipo médico y de laboratorio, no obstante, omitieron remitir evidencia documental que acredite la recepción de conformidad de los bienes.

(A.F. 3° PRAS – 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pedido, requisición y oficio en el cual mencionan que, por falta de espacio en el almacén general, se le ha pedido al proveedor entregar posteriormente los insumos, en consecuencia, no acreditaron haber recibido, de conformidad los bienes.

- Al 31 de diciembre de 2023, la balanza de comprobación reporta pasivos pendientes de enterar, correspondientes a la cuenta contable "2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" por un importe de \$89,122,577.07, mismos que no fueron enterados al tercero institucional respectivo.

(A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa que acredita el pago del entero de impuestos por \$72,076,269.79, sin embargo, no solventa el importe de \$17,046,307.28, toda vez que omiten remitir documentación del pago a terceros institucionales de las retenciones efectuadas.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con Recursos Recaudados y de Participaciones Estatales no está sujeta a ser cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Erogaron \$13,600.00, como ayuda asistencial por concepto de medicamentos, no obstante, se detectaron pagos en exceso por \$4,297.60, en virtud de que el Organismo pago el 100.0% del medicamento, de lo cual, de acuerdo a su estudio socioeconómico debió cubrir el 68.4%.
(A.F. 1° PDP – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, documentación que acredita la excepción que se realizó para proceder con el apoyo al 100.0%.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$46,672,961.51, integrado por 40 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados.
(A.F. 3° R – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa que acredita un importe de \$46,661,957.47, por el pago de los compromisos contraídos a favor de los proveedores, sin embargo, no han realizado el pago de \$11,004.04.

- Al 31 de diciembre de 2023 reportan saldo en la cuenta contable "Salud de Tlaxcala Transferencias" por \$8,988,928.58, mismo que al cierre del ejercicio el Ente Público omitió efectuar el pago y/o liquidación, así como, presentar evidencia documental que acredite que realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos de pago.

(A.F. 3° R – 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa que acredita un importe de \$6,457,394.05, sin embargo, omiten justificar la cantidad de \$2,531,534.53, toda vez que omiten remitir documentación del pago realizado, o en su caso la depuración o el proceso para saldar la cuenta.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo" por \$219,461.58; y que al cierre del ejercicio el Ente Público, omitió efectuar el pago y/o liquidación, así como, presentar evidencia documental que acredite que realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos de pago.

(A.F. 3° R – 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa que acreditan el pago de compromisos contraídos por \$213,520.58, sin embargo, no justifican el importe de \$5,941.00, toda vez que omiten remitir documentación que demuestre la disminución del saldo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, omitió realizar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, derivado de la adquisición de insumos y medicamentos para aplicación de vacunas antirrábicas por \$1,161,786.30.

(A.F. 1º PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta de comunicación de evaluación técnica correspondiente a la licitación pública, a través de la cual se declaró desierto el procedimiento de adjudicación, ya que ningún licitante cumplió con los requisitos esenciales solicitados en las bases, sin embargo, omitieron realizar un segundo procedimiento de licitación pública nacional, además no remitieron el contrato de prestación de servicios y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la que autoricen el procedimiento de adjudicación directa realizado.

- Erogaron \$1,531,200.00, por la contratación de servicio integral para 6,000 personas, consistente en la preparación de alimentos, emplatado, servicio de meseros y coordinación de logística del evento; adjudicado mediante Invitación a cuando menos tres personas, no obstante, omitieron presentar invitaciones a los proveedores, propuestas técnicas y económicas, acta de apertura de propuestas, fallo y garantías.

(A.F. 2º PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, evidencia de la invitación a los proveedores, bases, propuestas técnicas y económicas, garantía, acta de comunicado de evaluación legal y técnica y acta de fallo de la invitación a cuando menos 3 proveedores.

- Adquirieron consumibles para sesión de hemodiálisis por \$1,302,912.07, omitiendo presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición, correspondientes a carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, certificados sanitarios y de calidad, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, Certificado ISO9001:2015 NMX-CC-9001-1MNC-2015, a nombre del licitante con alcance en la

presentación de servicios integrales de hemodiálisis y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3º PRAS – 7)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, aviso de funcionamiento, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, certificado ISO 9001:2015 NMX-CC 9001-1MNC-2015 y acta en la cual autorizan el procedimiento de adjudicación directa realizado.

- Erogaron \$1,414,620.00, por servicio integral de osteosíntesis para el Hospital Infantil de Tlaxcala, omitiendo integrar documentación relacionada al procedimiento de adjudicación de Licitación Pública Nacional y presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición, correspondientes a carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, Certificado 9001:2015 vigente del proveedor y del fabricante bajo la norma ISO 9001 2008 y registro sanitario.

(A.F. 3º PRAS – 8)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, documentación referente al procedimiento de licitación, requisitos establecidos en la requisición, certificados sanitarios y opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

- Erogaron \$1,599,640.00, por la adquisición de 100 equipos de cómputo, sin embargo, omitieron presentar contrato que establezca las condiciones contractuales a las que son sujetas las partes involucradas y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3º PRAS – 9)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, contrato y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

- Pagaron \$7,109,640.00, por servicio integral de hemodiálisis, no obstante, omiten integrar documentación relacionada al procedimiento de adjudicación de Licitación Pública Nacional, correspondiente a bases de la convocatoria, evidencia de su publicación, pagos de inscripciones de los participantes, evidencia de apertura de propuestas técnicas y económicas, garantías, entre otros.

(A.F. 3° PRAS – 10)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, documentación relacionada al procedimiento de adjudicación de la Licitación Pública, referente a convocatoria, bases de la convocatoria, propuestas técnicas y económicas, acta de junta de aclaraciones y garantía del servicio.

- Erogaron \$16,045,974.84, por la adquisición de monederos electrónicos de fin de año, sin embargo, omitieron integrar documentación relacionada al procedimiento de adjudicación y lineamientos específicos para el otorgamiento de esta prestación.

(A.F. 3° PRAS – 11)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, documentación relacionada al procedimiento de adjudicación de la Licitación Pública referente a bases de la licitación, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, fallo, garantía, entre otros, adicionalmente presentan Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del ejercicio fiscal 2023.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Realizaron transferencias de recursos públicos a favor de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala por \$1,200,000.00, relativo a los ingresos del Convenio de colaboración para la transferencia de recursos signado con el Organismo; sin embargo, la transferencia del mes de enero fue radicada de manera extemporánea, adicionalmente omitieron presentar informes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos a fin de verificar el cumplimiento del convenio.

(A.F. 1º PRAS – 1, 2º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que la Beneficencia Pública inicio el trámite de ministración de recursos de manera desfasada, remiten Comprobante Fiscal Digital por Internet y póliza de registro, asimismo, mencionan que el control, vigilancia y observación de los recursos del convenio estará cargo de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

- Erogaron \$169,127.93, por renta de casa habitación para personal de salud en capacitación, sin embargo, se detectó que el proveedor contratado no tiene registrada la actividad económica sobre la cual se regulen las transacciones que amparan los conceptos descritos en los comprobantes fiscales expedidos.

(A.F. 2º PEFCF - 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, constancia a través de la cual se acredita que el arrendador tiene registrada la actividad económica para realizar el tipo de servicios que describen los comprobantes fiscales digitales por internet.

- Incumplieron las disposiciones normativas en procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios por un importe de \$956,061.61, en virtud de que el Ente Público, realizó adquisiciones de bienes y/o servicios de manera directa, sin ser adjudicados a través de la Oficialía Mayor de Gobierno.

(A.F. 3º SA – 24)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, tarjetas informativas en las que argumentan los motivos por los cuales las adquisiciones no se realizaron a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, sin embargo, no justifican el incumplimiento a la normativa aplicable, la cual establece que la Oficialía Mayor de Gobierno es la única facultada y autorizada para realizar cualquier procedimiento de adjudicación o contratación.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la inspección física a los bienes muebles propiedad del Organismo, se detectaron bienes empaquetados que amparan la cantidad de \$3,298,139.99, correspondiente a la compra de equipos de cómputo y sillones dentales, en consecuencia, no están en funcionamiento, por lo que no son destinados para los fines requeridos por el Ente Público.

(A.F. 3° SA – 25)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, remisiones, entradas y salidas de almacén, así como, resguardos de los bienes entregados, documentos que avalan que los bienes se encuentran en funcionamiento.

- Adquirieron dos videoproyectores por un importe de \$49,991.36, de los cuales omitieron presentar alta en el inventario del Organismo y resguardos respectivos.

(A.F. 3° PRAS – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, entradas al almacén y resguardos, no obstante, omiten remitir alta en el inventario del Organismo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- Los recursos recaudados y participaciones estatales, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se constató que han omitido publicar información en materia de transparencia, del periodo correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023.
(A.F. 1° SA – 4; 2° SA – 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación documentación que acredita la publicación de información en materia de transparencia.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- En el programa anual de obras, se identifica una obra revisada con número de contrato OMG-SESA-AD-103-2022, que fue debidamente autorizada.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra revisada con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, está bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; así mismo cumple con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, cumplió formalmente con su plazo de ejecución y monto estipulado.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios*

y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, se verificó que los pagos realizados están debidamente comprobados en las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores, de la misma manera el anticipo fue amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$101,023.15.
(A.O. 1° - PDP – 3 y 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar los volúmenes faltantes, por lo que no subsana las observaciones emitidas.

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$726,945.93.
(A.O. 1° - PDP – 1 y 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar los conceptos faltantes, por lo que no subsana las observaciones emitidas.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, presentaron la documentación de terminación, acta entrega y fianza de vicios ocultos.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Se constató que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

5.2. Aportación Líquida Estatal INSABI 2023

De los recursos recibidos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2023, por **\$351,186,271.29**, devengaron **\$266,184,022.28**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,489,987.78**, que comprende la irregularidad de **gastos pagados sin documentación comprobatoria**.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- Se detectó incumplimiento en 2 metas del Programa Operativo Anual, respecto de lo programado, así mismo, omiten presentar los medios de verificación de 6 metas que acrediten el cumplimiento reportado como alcanzado.

(A.F. 3° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, remiten en propuesta de solventación, oficio relativo a la justificación del incumplimiento de las 2 metas, asimismo adjuntan medios de verificación de la Plataforma CUBOS, el cual no hace referencia a que actividad corresponde, por lo que omiten presentar medios de verificación que avalen el cumplimiento reportado como alcanzado en las metas del Programa Operativo Anual.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica, en la cual administraron y ejercieron los recursos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2023.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$12,719,604.13, por la compra de productos alimenticios para las unidades médicas del Organismo, omitiendo presentar bitácoras y/o control por el consumo de alimentos a los diversos hospitales, informe mensual de raciones programadas y servidas correspondiente a las dietas y/o insumos de alimentos a pacientes y relación del personal con derecho a comedor.
(A.F. 1º SA – 2; 3º SA – 3, 4)

Mediante oficios 5018/DG/CA/0189/2024 y 5018/DG/CA/677/2024 de fechas 07 de febrero y 16 de mayo de 2024 respectivamente, presentan en propuesta de solventación lista de alimentos por turno, reportes mensuales de dietas servidas para personal y para pacientes, así como, bitácoras firmadas relacionando al personal con derecho a comedor, que acreditan un importe de \$4,081,021.85, no obstante, no justifican el importe de \$8,638,582.28, debido a que omitieron presentar solicitud de dietas por unidad Hospitalaria, informe mensual de raciones programadas y servidas y bitácoras por unidad hospitalaria, que correspondan al periodo del servicio.

- Se detectaron retiros bancarios que representan, desembolsos de recursos públicos por \$3,769,416.12, sin embargo, las operaciones realizadas no fueron registradas en la información financiera del Organismo, en consecuencia, no remiten comprobantes fiscales digitales por internet y documentación justificativa.

(A.F. 1º PDP – 1; 2º PDP – 1; 3º PDP – 1)

Mediante oficios 5018/DG/CA/0189/2024 y 5018/DG/CA/677/2024 de fechas 07 de febrero y 16 de mayo de 2024 respectivamente, remiten en propuesta de solventación, pólizas de registro que integran documentación comprobatoria y justificativa que acreditan el importe de \$2,279,428.34, sin embargo, omiten justificar el importe de \$1,489,987.78, toda vez que los retiros corresponden al pago de nómina de diversas quincenas, a través de DAPS, sólo remiten análisis de los retiros bancarios, sin presentar, pólizas de registro y CFDI´s que amparen los retiros en bancos no considerados en libros.

- Erogaron \$3,320,486.54, por concepto de compra de instrumental médico y de laboratorio, omitiendo presentar acta de entrega-recepción, entradas y salidas del almacén, evidencia de la entrega a las unidades médicas y resguardos.

(A.F. 3º SA – 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, entradas y salidas de almacén, póliza de fianza, evidencia fotográfica y resguardos.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Realizan abonos en libros no considerados en bancos por \$873,360.37, lo que demuestra que los pagos registrados realmente no tuvieron salida de bancos, y en su caso las obligaciones que fueron consideradas como pagadas no han sido liquidadas.

(A.F. 1° SA – 1; 2° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, análisis de DAPS, que corresponden a retiros en efectivo por concepto de nómina y pólizas de registro de los retiros reflejados en estados de cuenta bancarios.

- Registraron retiros en contabilidad por \$6,377,441.49, sin estar reflejados en el estado de cuenta bancario por lo que, el registro del pago no tuvo salida de bancos, y en su caso las obligaciones que fueron consideradas como pagadas no han sido liquidadas.

(A.F. 3° SA – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, análisis de diferencias observadas que corresponden al pago de nóminas por lo que solventa un importe de \$6,238,227.36, debido a que remiten extractos de estados de cuenta bancarios que amparan los retiros en bancos, sin embargo, no solventan el importe de \$139,214.13 toda vez que omiten integrar documentación que justifique el abono registrado en contabilidad, sin estar reflejado en el estado de cuenta bancario.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó subejercicio de recursos en 11 partidas presupuestales del gasto devengado por \$136,397,857.82, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, mediante acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", además argumentaron que erogaron recursos inferiores a los recibidos y autorizados, lo que generó sub-ejercicio presupuestal.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 15 partidas presupuestales del gasto devengado por \$58,961,525.10, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, mediante acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022.

(A.F. 3° PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten presentar la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

- Registraron gasto devengado en la información financiera por \$16,245,375.87, por adquisición de vehículos y mobiliario, no obstante, omitieron remitir evidencia documental que acredite la recepción de conformidad de los bienes.

(A.F. 3° PRAS – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, actas de entrega-recepción debidamente firmadas, evidencia fotográfica y pedidos por un importe de \$7,871,427.62, sin embargo, no acreditan el importe de \$8,373,948.25, toda vez que omiten presentar acta de entrega-recepción firmada y sellada, evidencia fotográfica y demás documentación que justifique el registro del devengo contable.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2023, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pago de gastos en exceso por la cantidad de \$13,359.15, en relación al porcentaje determinado en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, correspondiente a la percepción "prima dominical".
(A.F. 1º PDP – 2; 2º PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, cálculo del pago de prima dominical, formato de domingos laborados, reporte del histórico de pagos del sistema de nóminas de OPD Salud, y calendario de aplicación de prima dominical que contiene datos de período a reportar, domingos a considerar del calendario, y quincena de pago.

- Realizaron pago de la percepción 30 denominada "Compensaciones adicionales por servicios especiales", detectándose que realizaron erogaciones por \$2,558,994.49, a empleados del Organismo que no se encuentran autorizados para recibir la prestación.
(A.F. 1º PRAS – 1; 2º PRAS – 1; 3º PRAS – 4)

Mediante oficios 5018/DG/CA/0189/2024 y 5018/DG/CA/677/2024 de fechas 07 de febrero y 16 de mayo de 2024 respectivamente, remiten en propuesta de solventación, actas de sesión de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del Organismo en las cuales autorizan el pago de la percepción a trabajadores que laboran en áreas nocivo peligrosas, justificando un importe de \$346,439.90; sin embargo, no presentan la autorización del pago de la prestación para los demás trabajadores por un importe de \$2,212,554.59.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$42,309,893.13, integrado por 21 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados.

(A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa que amparan los pagos de los compromisos contraídos por \$35,005,021.05, sin embargo, no han realizado el pago a proveedores por el importe de \$7,304,872.08.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Erogaron \$4,844,216.82, por servicio de mezclado de medicamentos para nutrición parenteral y por la adquisición de oxígeno medicinal, omitiendo presentar requisitos técnicos establecidos en las requisiciones, correspondientes a: carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, registros sanitarios emitidos por la COFEPRIS, dictamen de cumplimiento de la NOM-005-STPS-1198, folletos y catálogos de cada partida, y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3° PRAS – 6, 7)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, registros sanitarios de cada partida de

medicamentos emitido por la COFEPRIS y acta en la que autorizaron el procedimiento de adjudicación directa realizado.

- Pagaron \$2,974,467.69, por la adquisición de mobiliario para el Hospital Infantil de Tlaxcala, Hospital de la Mujer y el CAEBS-UNEME, omitiendo presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición, correspondientes a: carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT entre otros; adicionalmente omitieron presentar acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3° PRAS – 8)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación requisitos técnicos establecidos en la requisición, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, IMSS e INFONAVIT, requisición y acta en la que se autorizó el procedimiento de adjudicación directa realizado.

- Erogaron \$3,320,486.54, por la compra de instrumental médico y de laboratorio, omitiendo presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición, correspondientes a carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS, folletos de cada partida, opinión de cumplimiento emitida por el SAT y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3° PRAS – 9)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, contrato, pedido y opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, así como, requisitos técnicos establecidos en la requisición y acta del Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cual autorizaron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa.

- Pagaron \$8,638,582.28, por concepto de productos alimenticios para personas del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, bajo el procedimiento de licitación pública nacional omitiendo integrar documentación relacionada al procedimiento de adjudicación.

(A.F. 3° PRAS – 10)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, convocatoria de la licitación, bases, documentación legal de los participantes, acta de apertura de propuestas económicas y fallo del procedimiento.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$218,213.16, por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, omitiendo presentar contrato por la prestación de servicios, permisos y autorizaciones para transportar residuos peligrosos, licencias ambientales, póliza de seguro vigente por cada vehículo, autorización del municipio o del sitio para disposición final de las cenizas resultantes y opinión de cumplimiento emitida por el SAT, entre otros.

(A.F. 1° PRAS – 2; 2° PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, contrato por la prestación del servicio, permisos de operación de los vehículos para la incineración de residuos peligrosos, dictamen de factibilidad de uso de suelo para servicios de centro de acopio y transferencia de residuos peligrosos, licencia ambiental, opinión de cumplimiento positiva a favor del proveedor emitida por el SAT, aviso de funcionamiento y oficio de representación de protección ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

- Pagaron \$3,657,422.00, por concepto de compra de consumibles para el servicio de la monitorización de la función cerebral, sin embargo, el Organismo realizó adquisiciones de bienes y/o servicios de manera directa, sin ser adjudicados a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, incumpliendo la normativa aplicable.

(A.F. 3° SA – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que la documentación la remiten a través de USB, sin embargo, no presentan dichos documentos, por lo que no acreditan que la adquisición se realizó a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, siendo esta dependencia, la única facultada y autorizada para realizar cualquier procedimiento de adjudicación o contratación.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constató, su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema

de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2023.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia, publicó el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2023.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- En el programa anual de obras, se identifica las cuatro obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-IRF-020-23, OMG-SESA-IRF-017-23, OMG-SESA-IRF-019-23 y OMG-SESA-IRF-018-23, que fueron debidamente autorizadas.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las cuatro obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-IRF-020-23, OMG-SESA-IRF-017-23, OMG-SESA-IRF-019-23 y OMG-SESA-IRF-018-23, están bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las cuatro obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-IRF-020-23, OMG-SESA-IRF-017-23, OMG-SESA-IRF-019-23 y OMG-SESA-IRF-018-23, se verificó que cumplieron formalmente en el plazo y monto estipulados en sus contratos.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las cuatro obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-IRF-020-23, OMG-SESA-IRF-017-23, OMG-SESA-IRF-019-23 y OMG-SESA-IRF-018-23, a la fecha del proceso de auditoría no cuentan con estimaciones, ya que solo se realizó el pago de anticipos.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no*

presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

- De las cuatro obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-IRF-020-23, OMG-SESA-IRF-017-23, OMG-SESA-IRF-019-23 y OMG-SESA-IRF-018-23, a la fecha del proceso de auditoría no se pudo verificar la volumetría de los conceptos, ya que solo se realizó el pago de anticipos.

***21.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las cuatro obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-IRF-020-23, OMG-SESA-IRF-017-23, OMG-SESA-IRF-019-23 y OMG-SESA-IRF-018-23 a la fecha del proceso de auditoría únicamente realizaron el pago de anticipos, por lo que aún no contaban con el acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

***22.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

***23.** Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Se constató que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

5.3. Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2023

De los recursos recibidos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2023, por **\$759,119,305.76**, devengaron **\$678,169,493.33**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$184,793.40**, que comprende la irregularidad, **gastos pagados sin documentación comprobatoria**.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2023.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2023.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Se detectaron retiros bancarios que representan, desembolsos de recursos públicos por \$3,016,521.55 sin embargo, las operaciones realizadas no fueron registradas en la información financiera del Organismo, en consecuencia, omiten documentación comprobatoria y justificativa. (A.F. 1º PDP – 1; 2º PDP – 1; 3º PDP – 1)

Mediante oficios 5018/DG/CA/0189/2024 y 5018/DG/CA/677/2024 de fechas 07 de febrero y 16 de mayo de 2024 respectivamente, remiten en propuesta de solventación, pólizas de registro que integran documentación comprobatoria y justificativa que acreditan el importe de \$2,831,728.15,

sin embargo, omiten justificar el importe de \$184,793.40, toda vez que los retiros corresponden al pago de nómina de diversas quincenas, a través de DAPS, de lo cual incluyen el análisis de los retiros bancarios, sin presentar CFDI´s de nómina que amparen los retiros en bancos no considerados en libros.

- Erogaron \$508,014.44, por la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de Tlaxcala, omitiendo presentar formatos o vales de entradas y salidas de almacén, listas de distribución de los insumos, constancia de situación fiscal del proveedor y contrato.

(A.F. 3º SA – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, control de reactivos, análisis de las muestras, vales de almacén del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, constancia de situación fiscal del proveedor a través de la cual acredita su actividad económica y contrato debidamente signado por las partes involucradas.

- Pagaron \$8,430,743.12, por concepto de adquisición de productos químicos para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, omitiendo presentar entradas y salidas del almacén, evidencia documental que justifique y acredite la recepción de los productos, constancia de situación fiscal del proveedor y acta en la cual se autorizó el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3º PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, constancia de situación fiscal del proveedor y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cual se autorizó el procedimiento, asimismo, presentan facturas debidamente selladas y firmadas de conformidad por la recepción del servicio, evidencia fotográfica, así como, marbetes del almacén del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de Tlaxcala.

- Erogaron \$6,985,520.00, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío estatal, del programa de vacunación universal, sin embargo, omitieron presentar bitácoras de

mantenimiento, factura que incluya la leyenda "recibí de conformidad el servicio" y expediente fotográfico del antes y después de los trabajos realizados.

(A.F. 3° PDP – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, Comprobante Fiscal Digital por Internet el cual contiene la leyenda "recibí de conformidad el servicio", orden de los servicios, reporte fotográfico y bitácoras de mantenimiento de los trabajos realizados a los equipos, firmadas por el responsable estatal de la red de frío.

- Erogaron \$20,720,790.00, por concepto de servicio integral para sesiones de hemodiálisis, omitiendo presentar evidencia de los servicios en apego al anexo 1 del contrato, entradas y salidas del almacén, evidencia documental que justifique y acredite la recepción de los servicios de cada área solicitante, listado de pacientes beneficiados, evidencia fotográfica y evidencia de que el personal contratado cuenta con la capacitación y formación académica para atender a los pacientes y operar los equipos.

(A.F. 3° PDP – 4, 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, evidencia fotográfica de los servicios en apego al anexo 1 del contrato, bitácoras de seguimiento a pacientes, expedientes profesionales que acreditan el perfil del personal que opera los servicios de hemodiálisis, solicitud de los bienes, reporte de supervisión de hemodiálisis, informe mensual de productividad de procedimientos realizados a pacientes, evidencia fotográfica de los consumibles, además argumentan que el proveedor es el encargado de resguardar los materiales que utiliza para la prestación del servicio.

- Erogaron \$3,900,117.81, por servicio integral de cirugía cardiovascular, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental que acredite la recepción del servicio, bitácora de actividades durante el servicio que realizó el técnico especialista, licencia sanitaria del proveedor, contrato y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cual autorización el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3° PDP – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, remiten en propuesta de solventación, factura firmada por la Directora del Hospital Infantil, licencia sanitaria, notas postoperatorias del servicio de cirugía pediátrica, reportes del material utilizado para llevar a cabo las cirugías, contrato, acta de autorización del procedimiento de adjudicación directa y evidencia generada por el técnico especialista.

- Erogaron \$1,577,600.00, por concepto de la contratación de 20 servicios de neurocirugía, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental que justifique y acredite la recepción de los servicios, evidencia de que el material suministrado coincide con la marca de los equipos y a su vez tenga los estándares de calidad, evidencia fotográfica y contrato.

(A.F. 3° PDP – 7)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, reporte del material consumido y notas postoperatorias de la recepción de los servicios integrales de neurocirugía, Comprobante Fiscal Digital por Internet y contrato por la prestación del servicio.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron depósitos en bancos no registrados en contabilidad por \$30,714.18; así como abonos registrados en contabilidad sin estar reflejados en el estado de cuenta bancario por \$406,860.37.

(A.F. 1° SA - 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro de los pagos de nómina que reflejan los retiros en bancos por \$406,860.37; así como, póliza de cancelación de pago por un importe de \$-30,714.18.

- Realizaron abonos en libros no considerados en bancos por \$2,393,169.57, lo que demuestra que los pagos registrados realmente no tuvieron salida de bancos, y en su caso las obligaciones que fueron consideradas como pagadas no han sido liquidadas.

(A.F. 2° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, análisis de retiros en efectivo por concepto de nómina y pólizas de registro, dichos retiros se encuentran reflejados en estados de cuenta bancarios.

- Reportaron diferencia por \$2,381,435.44; debido a que en la información financiera reflejó gasto devengado por \$2,930,054.28, correspondiente a la partida presupuestal "1321 Primas de Vacaciones y Dominical", y las nóminas de personal ascendieron a \$548,618.84.

(A.F. 3° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, nóminas del personal de base y eventual con un monto de prima vacacional y dominical por \$2,930,054.28.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 23 partidas presupuestales del gasto devengado por \$678,169,493.33, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten remitir la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social 2023, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pago de gastos en exceso por \$28,917.40, originados de la percepción denominada "prima dominical", en relación al porcentaje determinado en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

(A.F. 1º PDP – 2; 2º PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, cálculo del pago de prima dominical, formato de domingos laborados, reporte del histórico de pagos del sistema de nóminas de OPD Salud, y calendario de aplicación de prima dominical que contiene datos del período a reportar, domingos a considerar del calendario, y quincena de pago.

- Realizaron pago de la percepción 30 denominada "Compensaciones adicionales por servicios especiales", detectándose que realizaron erogaciones por \$4,281,635.39, a empleados del Organismo que no se encuentran autorizados para recibir la prestación.

(A.F. 1º PRAS – 1; 2º PRAS – 1; 3º PRAS – 2)

Mediante oficios 5018/DG/CA/0189/2024 y 5018/DG/CA/677/2024 de fechas 07 de febrero y 16 de mayo de 2024 respectivamente, remiten en propuesta de solventación actas de sesión de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del Organismo, en las cuales autorizan el pago de la percepción a trabajadores que laboran en áreas nocivo peligrosas, justificando un importe de

\$302,863.40; sin embargo, no presentan la autorización del pago de la prestación para los demás trabajadores por un importe de \$3,978,771.99.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$198,991,645.25, integrado por 20 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados.
(A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa que amparan los pagos realizados a los proveedores por \$38,767,038.99, sin embargo, no han efectuado pagos por \$160,224,606.26.

- Al 31 de diciembre de 2023 reportan saldo en la cuenta contable "Servicios personales por pagar a corto plazo" por \$191,943.67, no obstante, omitieron efectuar el pago y/o liquidación, así como, presentar evidencia documental que acredite que realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos contraídos.
(A.F. 3° R – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pago de los compromisos contraídos a favor de terceros y pólizas con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- Erogaron \$14,657,760.00, por servicio integral para sesiones de hemodiálisis, omitiendo presentar actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de las cuales se autoricen los procedimientos de adjudicación, toda vez que el contrato inicial asciende a la cantidad de \$12,214,800.00 y el importe de la ampliación es por la cantidad de \$2,442,960.00.

(A.F. 3° PRAS – 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a través de las cuales se autorizó el procedimiento de adjudicación directa, para llevar a cabo la contratación del servicio integral para sesiones de hemodiálisis.

- Pagaron \$14,328,564.18, por concepto de servicio de almacenamiento y visualización de estudios de imágenes médicas, omitiendo presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición, correspondientes a carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, certificados ISO 9001:2015 cuyo alcance incluya servicios integrales de imagenología y mantenimiento, certificado ISO13485:2016 y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3° PRAS – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pedido GET-OMG-ADX-009/2023, carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, opinión de cumplimiento emitida por el SAT, Certificado ISO 9001:2015, Certificado ISO13485:2016, carta de apoyo del fabricante y acta en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa realizado.

- Erogaron \$6,985,520.00, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío estatal del programa de vacunación universal, omitiendo presentar requisitos técnicos

establecidos en la requisición, correspondientes a: manual del servicio de mantenimiento, certificados de mantenimiento a instalaciones eléctricas NOM-029-STPS-2011 y certificado de dispositivos de seguridad de maquinaria NOM-004-STPS-1999 entre otros, adicionalmente omitieron expediente fotográfico antes, durante y después de haber concluido el servicio y check lista firmado y recibido de conformidad por el responsable en turno de cada unidad.

(A.F. 3º PRAS – 7)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta donde fue autorizada la adjudicación, carta bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor se compromete a garantizar la entrega de los bienes en tiempo y forma, así como, garantizar en calidad y vicios ocultos los bienes o servicios, manual de calidad donde se muestra el procedimiento del mantenimiento preventivo y correctivo, expediente fotográfico, certificado de mantenimientos y evidencia de las ordenes de servicio firmadas y selladas.

- Erogaron \$6,063,030.00, por concepto de servicio integral para sesiones de hemodiálisis, no obstante, omiten presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición, correspondientes a: carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, certificados sanitarios, manual de procedimientos técnicos del servicio de hemodiálisis y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3º PRAS – 8)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, manual de procedimientos técnicos del servicio de hemodiálisis y registro sanitario, y certificado de libre venta, los cuales no corresponden al proveedor beneficiado, adicional a que el importe autorizado mediante acta de la sexta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es menor al importe erogado por el servicio.

- Erogaron \$11,087,280.00, por concepto de servicio integral para sesiones de hemodiálisis, no obstante, omiten presentar convocatoria al proceso de licitación, evidencia de su publicación, bases del procedimiento, expedientes de los concursantes, y evidencia de apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de licitación pública.

(A.F. 3° PRAS – 9)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, convocatoria, bases de licitación y expedientes legales de los proveedores, no obstante, omitieron anexar acta de apertura de propuestas técnicas y económicas de los participantes.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$217,482.32, por la adquisición de material de curación electrodos neonatales y pediátricos, sin embargo, omitieron presentar contrato y justificación de un importe de \$20,517.20, a través del cual registraron sanciones a proveedores, con el concepto de descuento.

(A.F. 3° PRAS – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, contrato debidamente formalizado y oficio dirigido al proveedor, donde se le notifica que fue acreedor a pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, justificando el descuento.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con cargo a los recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social 2023.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social 2023.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social 2023.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- En el programa anual de obras, se identifican las dos obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-032-23 y OMG-SESA-LPF-033-23, que fueron debidamente autorizadas.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

- Las dos obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-032-23 y OMG-SESA-LPF-033-23, están bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

- De las dos obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-032-23 y OMG-SESA-LPF-033-23, se verificó que cumplieron formalmente en el plazo y monto estipulados en sus contratos.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las dos obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-032-23 y OMG-SESA-LPF-033-23, a la fecha del proceso de auditoría no cuentan con estimaciones, ya que solo se realizó el pago de anticipos.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De las dos obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-032-23 y OMG-SESA-LPF-033-23, a la fecha del proceso de auditoría no se pudo verificar la volumetría de los conceptos, ya que solo se realizó el pago de anticipos.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las dos obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-032-23 y OMG-SESA-LPF-033-23, a la fecha del proceso de auditoría únicamente realizaron el pago de anticipos, por lo que aún no contaban con el acta de entrega-recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

- Se constató que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

5.4. Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la Donación y Trasplantes de Órganos a favor de personas de escasos recursos

De los recursos recibidos del **Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la Donación y Trasplantes de Órganos a favor de personas de escasos recursos**, por **\$150,000.10**, devengaron **\$98,469.76**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$75,292.96**, de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con lineamientos para llevar a cabo la ejecución de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos del Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, de conformidad con el monto establecido.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor de personas de escasos recursos, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 2 partidas presupuestales del gasto devengado por \$98,469.76, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, mediante acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten remitir la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Erogaron \$30,183.20, por la adquisición de insumos para promocionar el día nacional del riñón, considerándose pagos improcedentes, debido a que incumplen con el destino del recurso establecido en el Convenio signado.

(A.F. 1° PDP– 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, convenio el cual establece en su cláusula cuarta inciso h) Efectuar campañas de comunicación social enfocadas a fomentar una cultura de donación de órganos y prevención de la enfermedad renal crónica, por lo que acreditan la erogación realizada.

- Pagaron \$45,109.76, por adquisición de material de curación, considerándose un gasto impropio, toda vez que incumple a lo establecido en el Convenio para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplante de órganos a favor de personas de escasos recursos.

(A.F. 3° PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, tarjeta informativa en la que argumentan que la compra de los insumos, son material de curación que utilizan para la cirugía de trasplante, por lo que contribuyen al objeto establecido en el Convenio.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$53,360.00, por adeudo a un proveedor de bienes y/o servicios, mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fue pagado.

(A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, el pago del compromiso contraído a favor del proveedor y pólizas con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- Los recursos del Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos.

5.5. Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29

De los recursos recibidos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29, de un presupuesto recibido de **\$33,965,749.78**, devengaron **\$33,965,749.73**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$386,373.71**, que comprende irregularidades entre otras **volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados, procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas y pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado por \$33,965,749.73 respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten remitir su respectiva autorización por la Junta Directiva de este Organismo, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta de "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$9,515,020.45, integrado por 6 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados.

(A.F. 3º R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa de los pagos a favor de los proveedores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- En el programa anual de obras, se identifican las ocho obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-008-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-IRF-005-23, OMG-SESA-LPF-010-23, OMG-SESA-LPF-005-23, OMG-SESA-IRF-004-23, OMG-SESA-LPF-004-23 y OMG-SESA-LPF-006-23, que fueron debidamente autorizadas.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

- Las ocho obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-008-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-IRF-005-23, OMG-SESA-LPF-010-23, OMG-SESA-LPF-005-23, OMG-SESA-IRF-004-23, OMG-SESA-LPF-004-23 y OMG-SESA-LPF-006-23, están bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora

de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

- De las obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-004-23, OMG-SESA-IRF-004-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-LPF-010-13, OMG-SESA-LPF-005-23 y OMG-SESA-LPF-008-23, no cumplieron con el plazo de ejecución y no cuentan con convenio modificatorio de tiempo, además no se aplicaron las penas convencionales, las cuales debieron aplicarse según el catálogo de conceptos de concurso y en lo establecido en las cláusulas del contrato.
(A.O. 2º - PRAS – 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/720/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar la omisión para aplicar las penas convencionales, además no presentaron convenios modificatorios, por lo que no subsana las observaciones emitidas.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las ocho obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-008-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-IRF-005-23, OMG-SESA-LPF-010-23, OMG-SESA-LPF-005-23, OMG-SESA-IRF-004-23, OMG-SESA-LPF-004-23 y OMG-SESA-LPF-006-23, se verificó que los pagos realizados están debidamente comprobados en las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores, de la misma manera el anticipo fue amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De las obras con número de contrato OMG-SESA-LPF-004-23, OMG-SESA-IRF-004-23, OMG-SESA-IRF-005-23, OMG-SESA-LPF-009-23 y OMG-SESA-LPF-006-23, se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$300,142.77.
(A.O. 2º - PDP – 15, 22, 24, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 45, 46, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 73, 74, 78 y 79)

Mediante oficio 5018/DG/CA/720/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos volúmenes observados ya se encuentran ejecutados, por lo que solventa las observaciones (A.O. 2º PDP – 15, 22, 24, 32, 34, 35, 36, 37, 45, 46, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 61, 62, 65, 66, 73, 74, 78 y 79), por un importe de \$248,188.48.

- De las obras con número de contrato OMG-SESA-LPF-004-23, OMG-SESA-IRF-004-23, OMG-SESA-IRF-005-23, OMG-SESA-LPF-009-23 y OMG-SESA-LPF-006-23, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$597,461.17.
(A.O. 2º - PDP – 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 28, 29, 31, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 56, 63, 69 y 76)

Mediante oficio 5018/DG/CA/720/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos conceptos observados ya se encuentran ejecutados, por lo que solventa las observaciones (A.O. 2º PDP – 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 23, 25, 31, 39, 40, 41, 42, 56 y 63), por un importe de \$380,921.64.

- Se detectaron procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras con número de contrato OMG-SESA-IRF-005-23 y OMG-SESA-LPF-009-23, por un importe de \$375,825.83.
(A.O. 2º - PDP – 30, 38 y 44)

Mediante oficio 5018/DG/CA/720/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información técnica justificativa misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que se realizaron las correcciones a algunas deficiencias encontradas en el proceso de auditoría, por lo que solventa las observaciones (A.O. 2º PDP – 38 y 44), por un importe de \$333,638.33.

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-LPF-006-23, se detectó pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$682,970.46. (A.O. 2º - PDP – 47, 49, 50, 53, 59, 60, 64, 67, 68, 70, 71, 72, 75 y 77)

Mediante oficio 5018/DG/CA/720/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información técnica justificativa con la cual se puede constatar que las piezas colocadas cumplen con las características descritas en el concepto o es similar a estas en calidad y precio, por lo que solventan las observaciones (A.O. 2º PDP – 49, 50, 53, 60, 64, 70, 71, 72 y 77), por un importe de \$607,278.07.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las ocho obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-008-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-IRF-005-23, OMG-SESA-LPF-010-23, OMG-SESA-LPF-005-23, OMG-SESA-IRF-004-23, OMG-SESA-LPF-004-23 y OMG-SESA-LPF-006-23, presentaron la documentación de terminación, acta entrega y fianza de vicios ocultos.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

- Se constató que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

5.6. Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023

De los recursos recibidos del **Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023**, por **\$21,380,163.00**, devengaron **\$17,642,605.79**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 2 partidas presupuestales del gasto devengado por \$17,642,605.79, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

(A.F. 3º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten remitir la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento

de los Servicios Estatales de Salud” para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023, se encuentra cancelada con la leyenda “Operado”.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 “Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud” para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable “Proveedores por pagar a corto plazo” por \$17,642,605.79, integrado por 2 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados, no obstante, cuentan con liquidez para efectuar el pago de los compromisos contraídos.

(A.F. 3º R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa, que amparan los pagos realizados a los proveedores por \$15,356,834.39, sin embargo, no han efectuado los pagos por \$2,285,771.40.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Erogaron \$2,285,771.40, por servicio de instalación a sala de hemodinamia para puesta en marcha en equipos consistentes en instalación de blindaje a través de suministro e instalación de cristal plomoso y sistema de iluminación, sin embargo, el Organismo realizó adquisiciones de bienes y/o servicios de manera directa, sin ser adjudicados a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, incumpliendo con lo establecido en la normativa aplicable.

(A.F. 3° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que el procedimiento de adjudicación se realizó a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, además mencionan que presentan pedido y acta, sin embargo, no remiten dichos documentos, por lo que no acreditan que la adquisición se realizó a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, siendo esta dependencia, la única facultada y autorizada para realizar cualquier procedimiento de adjudicación o contratación.

- Erogaron \$15,356,834.39, por la compra de equipo médico y de laboratorio para sala de hemodinamia, sin embargo, omitieron presentar contrato en el que establezca las condiciones contractuales de las partes involucradas y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa.

(A.F. 3° PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, contrato y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la cual autorizan el procedimiento de adjudicación directa realizado.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante revisión física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023 Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023 Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023.

5.7. Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023

De los recursos recibidos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023, por **\$38,093,122.26**, devengaron **\$38,093,122.26**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los insumos de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico en Materia de Transferencia de

Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las

Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación que justifica y comprueba los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Registraron en su información financiera gasto devengado por \$38,093,122.26, correspondiente a las partidas del gasto: medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio y otros productos químicos, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental de la entrega de los insumos a las unidades ejecutoras, así como de la logística realizada para la conservación y distribución de los insumos.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, evidencia documental de la entrega de los insumos a las unidades médicas, adicionalmente integran procedimientos, para el suministro de vacunas y/o biológicos, procedimiento para buenas prácticas de almacenamiento, procedimiento para recepción y registro de medicamentos y demás insumos para la salud, manejo y conservación de vacuna y control y registro de distribución de vacunas referentes al Programa de Vacunación Universal.

- El Organismo reportó un ingreso devengado, por la cantidad de \$38,093,122.26; sin embargo, recibieron ministraciones en un importe menor al establecido por \$5,712,836.84, sin acreditar la disminución del mismo.

(A.F. 3° PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas y documentación justificativa que ampara la disminución de los recursos.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 4 partidas presupuestales del gasto devengado por \$38,093,122.26, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.
(A.F. 3° PRAS – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten remitir la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos recibidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no presentó obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio, del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023.

5.8. Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023

De los recursos recibidos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023, por **\$2,902,892.00**, devengaron **\$2,723,495.09**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y desempeño; no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- Se detectó el incumplimiento a 8 metas del Programa Operativo Anual, no obstante, omiten presentar justificación, así mismo, no remiten los medios de verificación que acrediten el cumplimiento de metas reportadas como alcanzadas.

(A.F. 1º SA – 1; 3º SA – 1)

Mediante oficios 5018/DG/CA/0189/2024 y 5018/DG/CA/677/2024 de fechas 07 de febrero y 16 de mayo de 2024 respectivamente, remiten en propuesta de solventación, oficio relativo a la justificación del incumplimiento de 4 metas, evidencia fotográfica y listados de población atendida a través de talleres y pláticas, sin embargo, omiten presentar los medios de verificación de las metas reportadas como alcanzadas del Programa Operativo Anual.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$59,338.38, por concepto de material para el programa Formación de Club por la Paz, omitiendo presentar mecanismos de difusión del evento, reporte de actividades realizadas que acrediten la aplicación de los materiales recibidos y documentar que las erogaciones contribuyen a las metas y objetivos del Organismo.

(A.F. 3° SA – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, nota informativa en la cual argumentan que las actividades realizadas forman parte de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, remiten carta descriptiva de las actividades y de la planificación de las sesiones, evidencia fotográfica, formato de entrega del material y listas de las personas beneficiadas.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 11 partidas presupuestales del gasto devengado por \$2,723,495.09, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten presentar la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

- El Organismo incumplió al postulado básico de devengo contable, debido a que registraron gasto devengado en la información financiera por la cantidad de \$454,954.88 por la adquisición de un vehículo, una laptop y un proyector, sin presentar evidencia comprobatoria y justificativa.

(A.F. 3° PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet firmados por el responsable del programa, evidencia fotográfica de la entrega de bienes y resguardos de los mismos.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$2,056,071.56, integrado por 3 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados.

(A.F. 3º R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pago de los compromisos contraídos a favor de proveedores y pólizas con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se encuentran debidamente soportados y justificados, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023.

5.9. Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023

De los recursos recibidos del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023, por **\$4,109,935.00**, devengaron **\$2,196,403.91**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$216,055.01, por concepto de mantenimiento vehicular, omitiendo presentar cotizaciones, cuadro comparativo de precios, evidencia fotográfica y registro de alta de los proveedores beneficiados en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Tlaxcala.
(A.F. 3° SA – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, pólizas con su documentación soporte referente a orden del servicio, requisición, Comprobante Fiscal Digital por Internet,

evidencia fotográfica, bitácora de mantenimiento vehicular y alta en el padrón de proveedores beneficiados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 7 partidas presupuestales del gasto devengado por \$2,196,403.91, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten remitir la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- El Organismo omitió cancelar la documentación comprobatoria y justificativa de una póliza con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2023".

(A.F. 3° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, póliza debidamente cancelada con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2023".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por \$995,876.46, que integra 7 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados.

(A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados a los proveedores por \$930,080.46, sin embargo, no han efectuado pagos por \$65,796.00.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y

ejercidos del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023.

5.10. Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29

De los recursos recibidos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29, por **\$50,035,419.17**, devengaron **\$50,030,645.69**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y obra pública; no se determinó y cuantifico un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado por \$50,030,645.69 respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten presentar la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-Tlaxcala-29.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$35,863,671.59, integrado por 6 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados.
(A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro por el pago de los compromisos contraídos a favor de los proveedores, con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo

a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- En el programa anual de obras, se identifican las nueve obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-026-23, OMG-SESA-IRF-014-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-IRF-015-23, OMG-SESA-LPF-025-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23 y OMG-SESA-LPF-031-23, que fueron debidamente autorizadas.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

- Las nueve obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-026-23, OMG-SESA-IRF-014-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-IRF-015-23, OMG-SESA-LPF-025-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23 y OMG-SESA-LPF-031-23, están bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las nueve obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-026-23, OMG-SESA-IRF-014-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-IRF-015-23, OMG-SESA-LPF-025-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23 y OMG-SESA-LPF-031-23, se verificó que cumplieron formalmente en el plazo y monto estipulados en sus contratos.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las nueve obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-026-23, OMG-SESA-IRF-014-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-IRF-015-23, OMG-SESA-LPF-025-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23 y OMG-SESA-LPF-031-23, a la fecha del proceso de auditoría no cuentan con estimaciones, ya que solo se realizó el pago de anticipos.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De las nueve obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-026-23, OMG-SESA-IRF-014-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-IRF-015-23, OMG-SESA-LPF-025-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23 y OMG-SESA-LPF-031-23, a la fecha del proceso de auditoría no se pudo verificar la volumetría de los conceptos, ya que solo se realizó el pago de anticipos.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las nueve obras revisadas con número de contrato OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-026-23, OMG-SESA-IRF-014-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-IRF-015-23, OMG-SESA-LPF-025-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23 y OMG-SESA-LPF-031-23, a la fecha del proceso de auditoría únicamente realizaron el pago de anticipos, por lo que aún no contaban con el acta de entrega-recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Se constató que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

5.11. Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23

De los recursos recibidos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23, por **\$7,444,009.00**, devengaron **\$3,806,063.30**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El Organismo omitió presentar reportes informativos, correspondiente a la ejecución de recursos del "Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala.

(A.F. 3º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro de los egresos y estados de cuenta del Convenio, no obstante, omiten remitir informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos, conforme al formato denominado, Avance financiero 2023.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-

TLAX-29-23, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación que justifica y comprueba los gastos realizados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 15 partidas presupuestales del gasto devengado por \$3,806,063.30 respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

(A.F. 3° PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten remitir su respectiva autorización por la Junta Directiva de este Organismo, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

- El Organismo incumplió al postulado básico del devengo contable al no acreditar la recepción de los bienes, debido a que efectuaron registro de gasto devengado en la información financiera por la cantidad de \$189,995.12, por la adquisición de aparatos de proyección y video.

(A.F. 3° PRAS – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, Comprobante Fiscal Digital por Internet, remisiones, entradas y salidas al almacén, pedido y constancia de situación fiscal del proveedor.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos recibidos se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por \$3,806,063.30, que integra 13 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron pagados.
(A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pólizas de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa de los pagos efectuados derivado de los compromisos contraídos a favor de los proveedores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante revisión física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas con cargo de los recursos públicos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23.

5.12. Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023

De los recursos recibidos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023, por **\$364,405.00**, devengaron **\$363,628.00**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar

remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$94,160.00 por concepto de pago de hipoclorito de sodio al 13.0%, para abastecer a 9 centros de acopio del Estado de Tlaxcala, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental de su entrega a los centros de acopio, bitácoras requisitadas con la cantidad suministrada y evidencia fotográfica.

(A.F. 3° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, evidencia documental de la entrega de dosificadores e hipoclorito a diferentes municipios, sin embargo, omiten acreditar la entrega a los 9 centros de acopio, indicando los pesos exactos del insumo surtido firmado por los responsables y evidencia fotográfica de la entrega.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, reportó sobregiro de recursos en 2 partidas presupuestales del gasto devengado por \$363,628.00, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta del "Comité modificaciones presupuestarias de ejercicio de recursos públicos 2023", sin embargo, omiten remitir la respectiva autorización por la Junta Directiva, órgano máximo que tiene la facultad para realizar dicha autorización.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$269,468.00, mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fue pagado.

(A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, pago del compromiso contraído a favor del proveedor y póliza de registro con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos

y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, con cargo a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023.

5.13. Remanentes de Ejercicios Anteriores

En seguimiento a los Remanentes de Ejercicios Anteriores, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, presentó recursos efectivamente devengados por la cantidad de **\$878,872.49**, adicionalmente se consideraron erogaciones de las **cuentas bancarias de ejercicios anteriores** en las que se administraron recursos, de ejercicios anteriores, por la cantidad de **\$581,738,049.62**; de los cuales, mediante auditoría de cumplimiento financiero y obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$5,164,084.78**; comprende irregularidades, en otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados, procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas, pago de obras sin acreditar su existencia física y pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no recibió recursos de ejercicios anteriores, por la Secretaría de Finanzas, los recursos ejercidos fueron economías generadas de cada ejercicio anterior, de conformidad con la distribución y calendarización autorizada aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, contó con cuentas bancarias en donde manejó y administró los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores por cada Fuente de Financiamiento.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

- Erogaron \$122,897.25, por concepto de alimentos para personal de la Dirección de Administración del O.P.D. Salud, por actividades extraordinarias, omitiendo documentar lista del personal que recibió los alimentos.

(A.F. 1° SA– 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, listados de personal debidamente firmados por los servidores públicos beneficiarios de los productos alimenticios.

- Adquirieron medallas para personal de base, por años de servicios, por \$484,410.20, sin embargo, omitieron presentar acta de fallo, evidencia documental de las propuestas económicas de los proveedores participantes, requisición emitida por la Oficialía Mayor de Gobierno, contrato por la prestación de servicios y expediente fiscal del proveedor ganador.

(A.F. 1° SA– 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta de fallo, requisición emitida por la Oficialía Mayor de Gobierno, expediente fiscal del proveedor y listado de personal que recibió las medallas debidamente signado por los beneficiarios.

- Se detectaron retiros bancarios que representan desembolsos de recursos públicos por \$1,338.75, sin embargo, las operaciones realizadas no fueron registradas en la información financiera del Organismo.

(A.F. 1° PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, póliza de registro que corresponde a la transferencia bancaria realizada, la cual fue cancelada.

- Erogaron \$1,127,175.64, por la adquisición de electrodomésticos para ser otorgados como obsequios en el evento del día del trabajador de la Secretaría de Salud, omitiendo presentar, mecanismos de difusión del evento, mecánica o bases para elegir a los ganadores, evidencia fotográfica de la entrega de obsequios y lista firmada por los ganadores de la entrega de los electrodomésticos, que incluya identificación institucional, que acrediten ser personal que labore en el Organismo.

(A.F. 1º PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, mecanismos de difusión del evento, bases para elegir a los ganadores, evidencia fotográfica de la realización del evento y de la entrega de obsequios, listas firmadas, identificación oficial y talón de pago de los ganadores de los electrodomésticos.

- Erogaron \$29,999.80, por concepto de alimentos para personas, omitiendo documentar entradas y salidas de almacén, listas firmadas por parte de las distintas áreas que se beneficiaron de las adquisiciones realizadas y evidencia fotográfica que demuestre la correcta aplicación de los recursos públicos.

(A.F. 1º PDP– 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, listados de personal que recibió los productos alimenticios, además argumentan que los alimenticios adquiridos, fueron suministrados por el proveedor de manera directa, para consumo de personal de las áreas médicas y administrativas, quienes trabajaron jornadas extraordinarias.

- Pagaron \$2,144,815.93, por consumibles para las sesiones de hemodiálisis, omitiendo presentar entradas y salidas del almacén, evidencia documental que justifique y acredite la recepción de los servicios de cada área solicitante, listado de pacientes beneficiados y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º PDP – 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, solicitud de materiales de hemodiálisis firmados por las unidades Hospitalarias, reporte de tratamientos realizados, bitácoras de registro y control de los pacientes que recibieron los servicios en los nosocomios y evidencia fotográfica de los insumos médicos.

- Erogaron \$22,520,820.00, por servicios integrales de estudios auxiliares de laboratorio y diagnósticos, omitiendo presentar listado de las beneficiarias, relación de unidades médicas y municipios en los que se aplicaron los estudios, convocatorias para invitar a la población a las Jornadas de prevención de cáncer de mama, evidencia fotográfica y bitácoras de trabajo o logística de los servicios prestados.

(A.F. 1º PDP – 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, base de datos de las beneficiarias a las que se les realizaron los estudios de laboratorio, expedientes que incluyen Municipio, estudio realizado, fecha del estudio, resultados y evidencia fotográfica.

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación del Organismo, se detectó que la cuenta "Proveedores por pagar a corto plazo", reporta un saldo por \$2,109,736.32, que corresponden a saldos de ejercicios anteriores, de las fuentes "Ingresos Propios 2021 y 2022" y "Participaciones Estatales 2021", mismos que al cierre del ejercicio no fueron liquidados.

(A.F. 3º SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que están realizando las acciones correspondientes, con el objetivo de mitigar estas operaciones, por concepto de Proveedores por pagar a corto plazo, derivado de los asientos de apertura contable, por lo que se incluyó en el desarrollo de los puntos a tratar en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva que se realizará en el mes de junio de 2024, sin embargo, omiten presentar evidencia documental que acredite el pago y/o cancelación del saldo reportado en la información financiera.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2022

- Pagaron \$3,529,680.07, por la compra de productos alimenticios para las unidades médicas del Organismo, no obstante, omiten presentar listas, bitácoras y/o control por el consumo de alimentos a los diversos hospitales, dietas y/o insumos de alimentos que se suministraron.
(A.F. 1º SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación bitácoras firmadas relacionando al personal con derecho a comedor, vales de dietas extraordinarias para personal y para pacientes, hoja de solicitud de dietas por unidad Hospitalaria, así como, informe mensual de raciones programadas y servidas.

- Se detectaron retiros bancarios que representan desembolsos de recursos públicos por \$39,828.39, sin embargo, las operaciones realizadas no fueron registradas en la información financiera del Organismo.
(A.F. 1º PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, pólizas de registro que integran los retiros de bancos, correspondientes a pagos de nóminas, sin embargo, omiten presentar comprobantes fiscales digitales por internet que amparen los pagos de nómina.

- Erogaron \$7,032,597.98, por concepto de adquisición de material de laboratorio, omitiendo presentar evidencia documental que acredite la distribución de los materiales a cada uno de los laboratorios clínicos adscritos al Organismo, de acuerdo al cuadro de distribución que se establece en los contratos, entradas y salidas de almacén, acta de entrega por parte del proveedor y evidencia fotográfica.
(A.F. 1º PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, facturas con sello y firma de recibido de cada una de las unidades médicas que avalan la entrega del material de laboratorio, evidencia fotográfica, fianza y control de existencias, además argumentan que los reactivos fueron entregados directamente a las unidades adscritas por lo que no presentaron entradas y salidas de almacén.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022

- Erogaron \$1,100,333.19, por la renta de camioneta, mantenimiento a la planta de emergencia, adquisición de refrigeradores, papelería y útiles de oficina, bienes informáticos, suministros médicos y equipo para anestesia, omitiendo presentar evidencia documental que acredite la recepción y distribución de las adquisiciones realizadas, contrato o pedido y resguardo de bienes muebles, entre otros.

(A.F. 1º SA – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, bitácora de mantenimiento, pedidos, resguardos, evidencia fotográfica, salidas de almacén, facturas con sello de recibido por parte de las áreas administrativas y listados de entrega de material que acreditan un total de \$791,487.83; sin embargo, omiten presentar documentación justificativa por el importe de \$308,845.36.

- Pagaron \$139,539.92, por concepto de estudios de laboratorio para el módulo de atención de VIH-SIDA, sin embargo, omitieron presentar contrato, pedido y requisición de los servicios recibidos.

(A.F. 1º SA – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, Comprobante Fiscal Digital por Internet, orden de servicio, pedido, y solicitud de adquisición de bienes y/o servicios.

- Se detectaron retiros bancarios que representan, desembolsos de recursos públicos por \$1,564,095.00, sin embargo, las operaciones realizadas no fueron registradas en la información financiera del Organismo.

(A.F. 1º PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, comprobantes de transferencias bancarias, pólizas de registro y líneas de captura.

- Erogaron \$334,182.08, por la adquisición de uniformes, omitiendo presentar evidencia documental que acredite la entrega de los uniformes por parte del proveedor, entradas y salidas de almacén, listado de beneficiarios debidamente firmado con identificación oficial del Organismo y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º PDP – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, listado de beneficiarios debidamente firmado, especificando su unidad de adscripción, uniforme que se proporcionó y fecha de entrega, anexando evidencia fotográfica.

- Erogaron \$360,428.24, por la adquisición de prendas de protección personal, para el Laboratorio Estatal del O.P.D., sin embargo, omitieron presentar evidencia documental que acredite la entrega de los bienes por parte del proveedor, entradas y salidas de almacén, listado de beneficiarios debidamente firmado y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º PDP – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, evidencia fotográfica, listados de entrega de batas y zapatos dieléctricos que acreditan un importe de \$99,213.64, sin embargo, omitieron presentar listados que demuestren la entrega de prendas de protección personal por \$261,214.60.

- Pagaron \$406,000.00, por concepto de procuración y trasplante renal en paciente con muerte encefálica, omitiendo presentar evidencia documental que avale la recepción del servicio pagado, expediente del paciente que fue beneficiado con el trasplante, historial clínico y estudios preoperatorios avalados por el O.P.D., requisición, contrato, así como especificaciones técnicas a las que hacen alusión en la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios.

(A.F. 1º PDP – 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, copia de los Registros Nacionales de Trasplantes (RNT) a cargo del Gobierno Federal de los trasplantes realizados en el mes de diciembre de 2022, del Hospital General Regional "Emilio Sánchez Piedras", sin embargo, omitieron remitir evidencia documental que avale la recepción del servicio pagado, expediente del paciente que fue beneficiado con el trasplante, historial clínico y estudios preoperatorios avalados por el O.P.D., de igual manera, omiten contrato, requisición, así como, especificaciones técnicas a las que hacen alusión en la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios.

- Erogaron \$1,121,052.00, por servicio de mantenimiento a microscopio y por servicios de instalación, mantenimiento, reparación y calibración de equipo e instrumental médico y de laboratorio, omitiendo presentar bitácoras de mantenimiento a los equipos que incluya número de inventario de los bienes, mantenimiento preventivo y correctivo y evidencia fotográfica del servicio recibido.

(A.F. 1º PDP – 5, 9)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, hojas de mantenimiento de los equipos que contiene datos de modelo marca y número de serie de los bienes, listado de los equipos a los que se le realizó el servicio, ordenes de servicio de mantenimiento y evidencia fotográfica del antes, durante y después del servicio.

- Erogaron \$512,910.41 por pago de renta de casa habitación, para médicos en capacitación, sin embargo, omitiendo presentar lista de los médicos que fueron beneficiados, documentos que

amparen la relación laboral con el O.P.D. Salud, autorización de este gasto mediante convenio, acta u oficio; constancia de situación fiscal del arrendador y contrato.

(A.F. 1º PDP – 6)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, lista de asignación de médicos especialistas cubanos por Hospital, y Lineamientos Operativos para la Ejecución del Convenio, en los cuales establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar y se especifica la gestión de apoyo para hospedaje.

- Erogaron \$1,260,206.32 por la adquisición de utensilios por el servicio de alimentación, guantes de látex y de cirugía para el Departamento de Hospitales y Unidades Especializadas, sin embargo, omitieron presentar entradas y salidas de almacén de los utensilios adquiridos, así como, acreditar la distribución de los productos.

(A.F. 1º PDP – 7, 8)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, entradas y salidas de almacén, remisión que acredita la recepción de los bienes entregados por el proveedor y entrega de los insumos a las diversas unidades hospitalarias.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$8,486.01 correspondiente a 2 proveedores de bienes y/o servicios de ejercicios anteriores, de la fuente de financiamiento "Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud 2022" los cuales al cierre del ejercicio no fueron pagados.

(A.F. 3º SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que están realizando las acciones correspondientes, con el objetivo de mitigar estas operaciones, por lo que se incluyó en el desarrollo de los puntos a tratar en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva que se realizará en el mes de junio de 2024, sin embargo,

omiten presentar evidencia documental que acredite el pago y/o cancelación del saldo reportado en la información financiera.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Cultura del Agua 2022

- Erogaron \$1,799,999.99, por servicio de programación de desarrollo de aplicaciones, fortalecimiento de sala interactiva del agua, actualización, software, mantenimiento de mobiliario y componentes de diseño de imagen y diseño museográfico, omitiendo presentar acta de entrega-recepción del servicio, evidencia documental de la actualización de software, hardware, bitácoras de mantenimiento de mobiliario, diseño museográfico que incluya número de inventarios de los bienes y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta de entrega-recepción que avala la recepción de los servicios, evidencia fotográfica de la sala interactiva y relación de los equipos a los que se realizó el servicio de actualización y mantenimiento, que contempla tipo de bien, número de inventario, marca, modelo, número de serie, nombre del resguardante, entre otros.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022

- Pagaron \$100,000.00 por servicio de capacitación a servidores públicos, omitiendo presentar evidencia documental de los temas expuestos, reporte de actividades, contrato, curriculum vitae de los ponentes y evidencia de que los beneficiarios de la capacitación son personas adscritas al Organismo.

(A.F. 1º SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, orden del servicio, carta descriptiva del curso, listados de asistencia debidamente signados e identificación de los asistentes adscritos al O.P.D. Salud de Tlaxcala, reporte de actividades y constancias del curso impartido.

- Erogaron \$70,000.00, por concepto de capacitación en materia de salud sexual y reproductiva, omitiendo presentar evidencia documental de los temas expuestos, constancias expedidas a los participantes, listados debidamente firmados por la recepción de los materiales, así como documentar que, los gastos se realizaron en atención a los fines, objetivos y metas del Organismo. (A.F. 1º PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, carta descriptiva del curso, listas de registro con nombre y firma de los asistentes, registro de avance de indicadores y constancias de participación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud Tlaxcala 2022. COFEPRIS-CETR-TLAX-29-22

- Erogaron \$814,139.38 por la adquisición de equipo de protección personal, vestuario y uniformes, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental que incluya entradas y salidas del almacén, listado de beneficiarios firmado con identificación oficial, que demuestre la distribución de los bienes adquiridos y evidencia fotográfica de la entrega de los materiales. (A.F. 1º PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, listas de distribución y evidencia fotográfica del equipo, listas con firmas autógrafas, cotizaciones y cuadro comparativo de precios, que acreditan la cantidad de \$429,841.52, sin embargo, omiten justificar el importe de \$384,297.86.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29

- Pagaron \$25,056,000.00, por concepto de servicio integral para sesiones de hemodiálisis, omitiendo presentar entradas y salidas del almacén, evidencia documental que justifique y acredite la recepción de los servicios de cada área solicitante, listado de pacientes beneficiados, evidencia fotográfica y evidencia de que el personal contratado, cuenta con la capacitación y formación académica para atender a los pacientes y operar los equipos.

(A.F. 1º PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, listado de pacientes beneficiados de hemodiálisis, evidencia fotográfica del servicio, cédula profesional y constancias de participación de los médicos y enfermeras capacitados, solicitud de los bienes por parte de la unidad médica, reporte de supervisión de hemodiálisis, informe mensual de productividad de procedimientos realizados a pacientes, evidencia fotográfica de los consumibles, además argumentan que el proveedor es el encargado de resguardar los materiales que utiliza para la prestación del servicio.

- Erogaron \$3,999,992.11, por la adquisición de materiales y útiles de oficina; no obstante, al consultar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el comprobante fiscal que ampara la compra de los productos se encuentra en estatus de "Cancelado".

(A.F. 1º PEFCF - 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, Comprobante Fiscal Digital por Internet vigente, expedido por el proveedor.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Líquida Estatal INSABI 2022

- Erogaron \$718,576.16, por la adquisición de oxígeno medicinal hospitalario, sin embargo, omitieron presentar acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en la que autorizaron el procedimiento, así como expediente del proveedor, póliza de garantía o fianza y evidencia fotográfica.

(A.F. 1° SA – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, acta de autorización, expediente del proveedor y fianza de cumplimiento, calidad y vicios ocultos, así como, evidencia fotográfica de los insumos.

- Se detectaron retiros bancarios que representan desembolsos de recursos públicos por \$840,170.56, sin embargo, las operaciones realizadas no fueron registradas en la información financiera del Organismo.

(A.F. 1° PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, póliza de registro por adquisición de oxígeno medicinal para unidades hospitalarias, Comprobante Fiscal Digital por Internet con sello de las unidades médicas que recibieron el oxígeno, listados de pacientes, solicitudes y demás evidencia documental que acreditan la cantidad de \$831,544.40, sin embargo, omiten registrar y comprobar el importe de \$8,626.16, toda vez que argumentan que el monto corresponde a liberación de nómina.

- Erogaron \$2,085,348.66, por la adquisición de consumibles para bombas de infusión volumétrica grado médico, omitiendo presentar entradas y salidas de almacén, contrato, requisición, solicitud de los productos por parte de las unidades hospitalarias, evidencia fotográfica, y evidencia documental que avale la recepción a través del área solicitante de cada uno de los Hospitales.

(A.F. 1° PDP – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, documentación de entradas y salidas de almacén, contrato, requisición, evidencia fotográfica y orden de despacho de la entrega de material a las diversas unidades hospitalarias.

- Erogaron \$18,597,936.76, registrados en las partidas de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos, omitiendo presentar evidencia documental que acredite la entrega de los productos químicos y materiales por parte del proveedor, entradas y salidas de almacén, evidencia fotográfica, evidencia documental de la entrega de los productos químicos a las áreas solicitantes, pólizas de fianza y requisiciones.

(A.F. 1º PDP – 2, 4, 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, contrato, póliza de fianza, requisición, remisiones y facturas debidamente selladas y firmadas de recibido por el área solicitante.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

- Realizaron depósitos en bancos no registrados en contabilidad por \$12,646.55; mismos que se debieron registrar conforme a la fecha de su realización.

(A.F. 1º SA - 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, póliza de cancelación por \$1,338.75, sin embargo, omiten presentar registros contables por \$11,307.80, por lo que no acredita el cumplimiento a la normativa observada.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$1,506,766.00, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer los recursos, incumpliendo con las metas y objetivos de los recursos radicados.
(A.F. 3° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/677/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, presentan en propuesta de solventación, oficio a través del cual justifican las razones por las cuales realizaron el reintegro a la Tesorería de la Federación.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, se encuentra debidamente cancelada con el nombre del programa y/o convenio, así como con la leyenda operado.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2022

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$46,720,473.55, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objetivo del programa, incumpliendo con las metas y objetivos de los recursos radicados.

(A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, oficio y tarjeta informativa signado por el Coordinador de Recursos Humanos a través del cual les hicieron de conocimiento que no se podrán formalizar ninguna contratación con cargo al capítulo de servicios personales, a partir del 31 de mayo del 2022, motivo por el cual no les fue posible ejercer el monto observado.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2022

- Realizaron reintegro a la Tesorería de la Federación por \$155,582.50, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objetivo del Convenio, incumpliendo con las metas y objetivos de los recursos radicados.

(A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, oficio en el que informan qué, aunque se realizó el reintegro a la TESOFE, se cumplieron con los objetivos, metas y actividades planeadas.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022

- Erogaron 98,343.84, por concepto de pasajes aéreos nacionales y servicios integrales para la Jornada de labio y paladar hendido; sin embargo, realizaron pago de gastos improcedentes en virtud de que las personas beneficiadas no forman parte de la plantilla de personal del OPD Salud. (A.F. 1º PDP – 10)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, tarjeta informativa de que el servicio integral que se contrató incluía diferentes servicios entre ellos pasajes aéreos de Doctores Especialistas para la Jornada.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Cultura del Agua 2022

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$40,500.01, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer la totalidad de los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objetivo del convenio. (A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, remiten en propuesta de solventación, informe anual físico-financiero del Programa Cultura del Agua en el cual mencionan que el reintegro realizado corresponde a gastos de administración del 4.0%, derivado de la restricción del gasto conforme a Lineamientos y Normatividad aplicable.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Medica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022

- El Organismo realizó reintegro a la Tesorería de la Federación por \$379,093.53, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer la totalidad de los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objetivo del convenio.

(A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, nota informativa sobre el reintegro del recurso del convenio donde detallan que se cumplió con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIS-CETR-TLAX-29-22

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$239,715.11, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer la totalidad de los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objetivo del convenio.

(A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que los recursos reintegrados no afectaron al logro de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas del Convenio.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29

- Realizaron reintegro a la Tesorería de la Federación por \$549,099.21, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer la totalidad de los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objetivo del convenio.

(A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, nota informativa, signada por el encargado del programa en la que argumenta que la última ministración fue el 26 de diciembre de 2022, lo cual imposibilitó al área ejecutora del gasto ejercer al 100.0% los recursos, asimismo, informan que se cumplió con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la SALUD PM-E023-2022-2-TLAXCALA

- Realizaron reintegro a la Tesorería de la Federación por \$100,314.73, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer la totalidad de los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objetivo del convenio.

(A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, argumentaron en propuesta de solventación, que implementaron acciones de control interno al interior de las direcciones del Organismo, para realizar las conciliaciones que permiten validar los avances físicos financieros de todos los Convenios y/o Programas Federales, para ejercer los recursos al 100.0% en tiempo y forma, no obstante, omiten acreditar las acciones realizadas que permitan dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2019

- El Organismo realizó reintegro a la Tesorería de la Federación por \$59,889.00, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer la totalidad de los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objetivo del convenio.

(A.F. 2º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, nota informativa sobre el reintegro del recurso del convenio, donde especifican las partidas de las cuales fue devuelto el recurso y las razones por las cuales la operatividad no fue afectada por el reintegro.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

Remanentes de ejercicios anteriores: Aportación Líquida Estatal INSABI 2022

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, reportó saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$2,324,996.79, correspondiente a la fuente de financiamiento "Aportación Líquida Estatal INSABI 2022", omitiendo presentar evidencia

documental que acreditara la disminución y/o cancelación del saldo reportado en la información financiera.

(A.F. 3° R – 1)

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus municipios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

- Adquirieron productos químicos por \$29,520.00, omitiendo presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición, correspondientes a: registro sanitario emitido por la COFEPRIS, carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante adjudicado garantizara el bien ofertado y su calidad durante la vigencia del contrato y condiciones de servicio correspondientes a: el proveedor designará una persona, la cual deberá contar con perfil de enfermera o médico (Titulados), para que visite el servicio de nefrología ubicado en las instalaciones de los hospitales para detectar las necesidades del programa de diálisis peritoneal al menos una vez por semana durante la vigencia del contrato, asimismo esta persona deberá capacitar al personal y a los pacientes inscritos en el programa.

(A.F. 1° PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que por tratarse de una adjudicación directa la convocante adjudicará

a la propuesta económica más baja que cumpla con lo requerido en el procedimiento, por lo que no se encuentra obligada a solicitar requisitos técnicos en dicho procedimiento, sin embargo, son base para determinar que participante cumple con los requisitos para dar cumplimiento a lo solicitado.

- Erogaron \$24,665,635.93, por concepto de adquisiciones de consumibles para sesiones de hemodiálisis y prestación de servicios integrales de estudios auxiliares de laboratorio y diagnósticos, adjudicados mediante proceso de Licitación Pública Nacional, no obstante, omiten presentar convocatoria al proceso de licitación y evidencia de su publicación, bases, expedientes de los concursantes, y evidencia de apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de licitación pública, fallo, garantías, entre otros.

(A.F. 1º PRAS – 2, 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, bases de la licitación, convocatoria, garantía, acta de fallo, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura de propuestas técnicas y económicas, pagos de inscripción de los participantes, así como, propuestas técnicas y propuestas económicas.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022

- Erogaron \$693,040.00, por la adquisición de medicamentos para prevenir el rechazo de órganos en pacientes que han recibido un trasplante de riñón, omitiendo presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición referente a: aviso de funcionamiento o licencia sanitaria, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, carta de apoyo de fabricante o distribuidor mayorista y carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, asimismo, omiten contrato, pedido y expediente legal-fiscal del proveedor.

(A.F. 1º PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, expediente del proveedor, omitiendo remitir documentación establecida en la requisición, referente a aviso de funcionamiento o licencia sanitaria, registros sanitarios, carta de apoyo de fabricante o distribuidor mayorista y carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, contrato y pedido.

- Erogaron \$651,908.40, por concepto de la adquisición de bolsas canester (Sistema cerrado para el manejo y recolección de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en las diferentes áreas) para el Hospital Infantil de Tlaxcala, omitiendo presentar evidencia documental que se especifica en el pedido, referente a aviso de funcionamiento, registro sanitario y opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

(A.F. 1º PRAS – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, carta de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos, modificación del registro sanitario, certificados y visitas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales emitida por el SAT.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter De Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29

- Erogaron \$25,056,000.00, por servicio integral de hemodiálisis, adjudicada mediante proceso de Licitación Pública Nacional, no obstante, omiten presentar convocatoria publicada en el diario de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala, bases de la convocatoria, pagos de inscripciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, fallo, garantías, entre otros.

(A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, propuestas técnicas y económicas, no obstante, omiten remitir convocatoria publicada en el diario de mayor circulación del Estado de Tlaxcala, bases de la licitación, acta de apertura de propuestas económicas, acta de fallo, acta de junta de aclaraciones y garantía.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Líquida Estatal INSABI 2022

- Erogaron \$1,124,179.44, por productos alimenticios para la prestación de servicios públicos en unidades de salud, sin embargo, omitieron presentar acta a través de la cual se autoriza la excepción de la Licitación Pública, en virtud de que el contrato asciende a \$8,182,554.00, asimismo, omiten garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos, así como, pedido.

(A.F. 1º PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, pedido debidamente signado por los intervinientes, no obstante, omiten remitir acta en la que se autoriza la excepción a la Licitación Pública y garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

- Adquirieron unidades vehiculares para rifa del evento denominado "Día del trabajador de la Secretaría de Salud" por \$1,049,466.75, sin embargo, la adquisición se considera no indispensable para la prestación de servicios públicos, programas especiales y atención a programas prioritarios.

(A.F. 1º SA – 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, oficio signado por la Secretaría General del Sindicato, solicitando la donación de

3 vehículos, sin embargo, omiten integrar evidencia documental que acredite la entrega de los automóviles a los servidores públicos que incluya identificación oficial, endoso de la factura, identificación expedida por O.P.D. Salud de los ganadores de dicha rifa y recibo de nómina.

- Erogaron \$1,421,970.80, por concepto productos alimenticios para el personal, subcontratación de servicios con terceros y gastos de orden social, sin embargo, el Organismo realizó adquisiciones de bienes y/o servicios de manera directa, sin ser adjudicados a través de Oficialía Mayor de Gobierno, incumpliendo la normativa aplicable.
(A.F. 1º SA – 5)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, pedidos realizados a través de Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que justifican la cantidad de \$1,299,073.55, sin embargo, no presentan evidencia documental que acredite que realizaron las adquisiciones a través de Oficialía Mayor de Gobierno por \$122,897.25.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022

- Erogaron \$2,196,759.25, en subcontratación de servicios con terceros, arrendamiento de edificios y locales, servicios integrales, bienes informáticos, materiales, accesorios y suministros médicos y equipo médico y de laboratorio, sin embargo, el Organismo realizó adquisiciones de bienes y/o servicios de manera directa, sin ser adjudicados a través de Oficialía Mayor de Gobierno, incumpliendo la normativa aplicable.
(A.F. 1º SA – 4)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, notas informativas, asimismo, justifican que las adquisiciones correspondientes a servicios integrales, subcontratación de servicios con terceros y materiales, accesorios y suministros médicos, se realizaron antes de la publicación de los lineamientos en cita por lo que acreditan el importe de \$1,178,981.12, sin embargo, no demuestran que las adjudicaciones por \$1,017,778.13 se realizaron a través de Oficialía Mayor de Gobierno.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022

- Pagaron \$19,999.99, a favor de un proveedor por concepto de impartición de taller presencial, sin embargo, se detectó que el proveedor contratado no tiene registrada la actividad económica sobre la cual se regulen las transacciones que amparan los conceptos descritos en los comprobantes fiscales expedidos.

(A.F. 1º PEFCF - 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes y se determinaran conforme a las jurisdicciones vigentes en el momento que el proveedor expidió su comprobante fiscal digital por internet, por lo que ampara la transacción realizada.

- Erogaron \$367,952.00, a favor de un proveedor por servicios integrales de capacitación sobre atención inmediata a víctimas de violación sexual, e interrupción voluntaria de embarazo y por certificación de escuelas promotoras de la salud, sin embargo, se detectó que el proveedor contratado no tiene registrada la actividad económica sobre la cual se regulen las transacciones que amparan los conceptos descritos en los Comprobantes Fiscales expedidos.

(A.F. 1º PEFCF - 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, argumentan en propuesta de solventación, que el proveedor expidió su comprobante fiscal digital por internet, no obstante, omiten presentar evidencia para desvirtuar la irregularidad detectada, respecto a que el proveedor dentro de sus actividades empresariales y profesionales, no tiene registrada la actividad económica sobre la cual se regulen las transacciones que amparan los conceptos descritos en la expedición de los comprobantes fiscales digitales por internet.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Líquida Estatal INSABI 2022

- Erogaron \$3,659,092.00, por la adquisición de insumos para la realización de tratamientos sustitutivos de la función renal para el Hospital General de Tlaxcala y el Hospital Infantil de Tlaxcala, sin embargo, omitieron presentar acta a través de la cual se autoriza la excepción de la Licitación Pública Nacional, evidencia documental que acredite la entrega de los equipos en comodato, evidencia de la capacitación al personal y evidencia del mantenimiento a los equipos. (A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, presentan en propuesta de solventación, evidencia fotográfica y oficio a través del cual se le solicita al proveedor evidencia documental de la capacitación para el manejo del equipo, del servicio de mantenimiento y fotografías del equipo en comodato, sin embargo, la información no fue presentada; asimismo no integraron el acta donde se autoriza la excepción de la Licitación Pública Nacional.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles adquiridos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, se encuentran identificados y cuentan con los resguardos respectivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** a través de la página de transparencia, publicó el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos de Remanente de Ejercicios Anteriores.

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022

- Se dio seguimiento a la programación y ejecución de una obra con numero de contrato OMG-SESA-AD-103-2022, que fue debidamente autorizada.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala

- Se dio seguimiento a la programación y ejecución de ocho obras con número de contrato, OMG-SESA-LPF-007-2022, OMG-SESA-IRF-009-2022, OMG-SESA-IRF-011-2022, OMG-SESA-IRF-014-2022, OMG-SESA-LPF-014-2022, OMG-SESA-LPF-012-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-LPF-015-2022, que fueron debidamente autorizadas.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud PM-E023-2022-2-Tlaxcala

- Se dio seguimiento a la programación y ejecución de seis obras con número de contrato OMG-SESA-IRF-017-2022, OMG-SESA-LPF-017-2022, OMG-SESA-LPF-020-2022, OMG-SESA-LPF-018-2022, OMG-SESA-IRF-016-2022 y OMG-SESA-LPF-019-2022, que fueron debidamente autorizadas.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados

en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

- Las obras revisadas con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores, están bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato y con las bases de concurso para su adjudicación; así mismo cumple con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las obras revisadas con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores cumplieron formalmente con su plazo de ejecución y montos estipulados en el contrato.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, se verificó que los pagos realizados están debidamente comprobados en las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores, de la misma manera, el anticipo fue amortizado en las estimaciones correspondientes.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-LPF-015-2022, se detectó el pago de obra sin acreditar su existencia física, esto al constatar que el Ente Fiscalizable no presentó la documentación técnica justificativa que acredite la procedencia de su pago, por un importe de \$3,917,087.45.

(A.O. 1° - PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información correspondiente a las estimaciones faltantes, mismas que sirvieron de base para realizar una nueva visita física a la obra para la revisión y fiscalización, de la cual se pudo corroborar que los conceptos que integran corresponden a lo físicamente ejecutado, por lo que se determina solventar la observación emitida.

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-LPF-015-2022, se detectó que el Ente Fiscalizable omite integrar en el expediente de obra, cuerpo de las estimaciones, números generadores, croquis y reporte fotográfico de las estimaciones 2, 3 y 4.

(A.O. 1° - PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó la información faltante, por lo que se determina solventar la observación emitida.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud PM-E023-2022-2-Tlaxcala

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-LPF-020-2022, se detectó pago de obra sin acreditar su existencia física, esto al constatar que el Ente Fiscalizable no presentó la documentación técnica justificativa que acredite la procedencia de su pago, por un importe de \$4,399,870.26.

(A.O. 1° - PDP – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria a las estimaciones 1 y 2, así como números generadores, croquis de localización y reporte fotográfico de cada estimación respectivamente, mismas que sirvieron de base para realizar una nueva visita física a la obra, donde se pudo observar diferentes conceptos pagados y que no fueron ejecutados, por lo que se determina solventar parcialmente la observación, por un importe de \$2,504,040.69.

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-LPF-020-2022, se detectó que el Ente Fiscalizable omite integrar en el expediente de obra, cuerpo de las estimaciones, números generadores, croquis y reporte fotográfico de las estimaciones 1 y 2.

(A.O. 1° - PRAS – 1)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó la información faltante, por lo que se determina solventar la observación emitida.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$28,040.71.
(A.O. 1º - PDP – 3)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar los volúmenes faltantes, por lo que no subsana la observación emitida.

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-AD-103-22, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$337,510.61.
(A.O. 1º - PDP – 1 y 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar los conceptos no ejecutados, por lo que no subsana la observación emitida.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-LPF-012-2022, se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$265,085.81.
(A.O. 1º - PDP – 18, 19, 21, 23 y 24)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas

físicas y corroborar que ciertos volúmenes faltantes ya se encuentran ejecutados, por lo que solventa las observaciones (A.O. 1° - PDP – 18, 19, 21 y 24), por un importe de \$252,918.04.

- De las obras con número de contrato OMG-SESA-IRF-011-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022 y OMG-SESA-LPF-012-2022, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$1,426,246.85.

(A.O. 1° - PDP – 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 25, 26, 27 y 28)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas y corroborar que ciertos conceptos observados ya se encuentran ejecutados, por lo que solventa las observaciones (A.O. 1° PDP – 14, 15, 17, 20, 22, 25 y 28), por un importe de \$524,648.01.

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-IRF-009-2022, se detectaron pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$7,070.20.

(A.O. 1° - PDP – 11)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar las especificaciones del concepto, por lo que no subsana las observaciones emitidas.

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-IRF-011-2022, se determina falta de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos por parte del Organismo Público Descentralizado Salud Tlaxcala, ya que autorizaron pagos de estimaciones siendo que existen conceptos pagados no ejecutados.

(A.O. 1° - PRAS – 2)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar la falta de supervisión, por lo que no subsana las observaciones emitidas.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud PM-E023-2022-2-Tlaxcala

- De las obras con número de contrato OMG-SESA-IRF-016-2022 y OMG-SESA-LPF-019-2022, se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$295,904.61.
(A.O. 1º - PDP – 2, 3, 5, 7, 8 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24 y 26)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar los volúmenes faltantes, por lo que no subsana las observaciones emitidas.

- De las obras con número de contrato OMG-SESA-IRF-016-2022 y OMG-SESA-LPF-019-2022, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$548,126.16.
(A.O. 1º - PDP – 4, 9, 11, 21, 22, 23 y 25)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar los conceptos faltantes, por lo que no subsana las observaciones emitidas.

- Se detectaron procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en la obra con número de contrato OMG-SESA-LPF-019-2022, por un importe de \$37,869.30.
(A.O. 1º - PDP – 18, 19 y 20)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó documentación y argumentos, sin embargo, estos no fueron suficientes para justificar que se hayan llevado a cabo las reparaciones necesarias, por lo que no subsana las observaciones emitidas.

- De la obra con número de contrato OMG-SESA-IRF-009-2022, se detectaron pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$37,773.69. (A.O. 1º - PDP – 6 y 10)

Mediante oficio 5018/DG/CA/0189/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, el Ente Fiscalizable presentó información comprobatoria de que la pieza instalada corresponde a la marca establecida dentro de la descripción del concepto, por lo que se determina solventar las observaciones emitidas.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras revisadas, presentaron la documentación de terminación, acta de entrega y fianza respectiva por el plazo de un año de vigencia.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Se constató que los recursos de remanentes de ejercicios anteriores se destinaron exclusivamente al objetivo de los mismos, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, y de obra pública, del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
(Pesos)				
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	11,668,069.56	8,904,730.24	2,763,339.32	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	142,034,020.82	140,966,964.48	1,067,056.34	
Pago de gastos improcedentes	173,636.80	173,636.80	0.00	
Pago de gastos en exceso	46,574.15	46,574.15	0.00	
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	101,994.26	93,914.26	8,080.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	990,197.05	501,106.52	489,090.53	
Conceptos de obra pagados no ejecutados	3,636,290.72	905,569.65	2,730,721.07	
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	413,695.13	333,638.33	80,056.80	
Pago de obras sin acreditar su existencia física	8,316,957.71	6,421,128.14	1,895,829.57	
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	727,814.35	645,051.76	82,762.59	
Total	168,109,250.55	158,992,314.33	9,116,936.22	

Con lo anterior, se determina que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre 2023**, por la cantidad de **\$9,116,936.22**, el cual incluye recursos devengados por **\$2,068,050,107.50**, que incluye recursos del periodo por **\$1,485,433,185.39**, y remanentes de ejercicios anteriores y de cuentas bancarias de ejercicios anteriores por **\$582,616,922.11**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$2,230,187,765.33** del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el ente fiscalizable y por consecuencia generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron.

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	1	0	1
Total	1	0	1

Adicionalmente, se identificaron incumplimientos a la normativa en:

- El Organismo omitió presentar autorización del pago de la Percepción 30 "Compensaciones adicionales por Servicios Adicionales" por un total de \$6,191,326.58.
- Sobregiro en 121 partidas presupuestales por \$991,726,438.96.
- Omitieron presentar requisitos técnicos establecidos en requisición y/o pedido correspondiente a diversas adquisiciones por \$6,785,590.00, por la adquisición de productos químicos, adquisición de medicamentos para prevenir el rechazo de órganos en pacientes que han recibido un trasplante de riñón y por concepto de servicio integral para sesiones de hemodiálisis.
- Omitieron presentar documentación justificativa que acredite la recepción de bienes y servicios, por la cantidad de \$14,916,174.25, incumpliendo al postulado básico del "devengo contable".
- Omitieron presentar actas a través de la cual se autoriza la excepción de la Licitación Pública, por la adquisición de insumos para la realización de tratamientos sustitutivos de la función renal por la cantidad de \$3,659,092.00 y por la por la adquisición de productos alimenticios por \$1,124,179.44
- Omiten presentar documentación referente a 2 procedimientos de Licitación Pública Nacional por servicio integral para sesiones de hemodiálisis por la cantidad de \$36,143,280.00

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y si fueron o no subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados	1	1	0
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	3	2	1
Total	4	3	1

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso				
Edificios no habitacionales	2,451,571,856.49	3,493,885.88	0.00	2,455,065,742.37
Construcciones en Proceso en Bienes propios	198,132,781.38	0.00	3,493,885.88	194,638,895.50
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	149,350,624.88	9,363,182.55	69,985.12	158,643,822.31
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,247,044.50	352,264.27	0.00	6,599,308.77
Equipo Instrumental médico y de laboratorio	815,506,164.46	55,699,791.52	0.00	871,205,955.98
Vehículos y equipo de transporte	52,962,522.68	17,338,788.93	0.00	70,301,311.61
Maquinaria, otros equipos y herramientas	33,254,618.83	99,774.70	0.00	33,354,393.53
Intangibles				
Software	942,495.29	14,697.20	0.00	957,192.49
Total	3,707,968,108.51	86,362,385.05	3,563,871.00	3,790,766,622.56

Durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre 2023**, el Patrimonio incrementó **\$86,362,385.05**, de los cuales **\$82,868,499.17**, corresponden a adquisiciones de bienes muebles e intangibles y **\$3,493,885.88**, que corresponde al finiquito del contrato por la adecuación al Consejo Estatal de Trasplantes del Estado de Tlaxcala (CETET) ubicado en el edificio de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala (COEPRIST), así como, una disminución en Mobiliario y equipo de administración por **\$69,985.12**, por concepto de cancelación de pólizas.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados

en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Revelación Suficiente**", "**Importancia Relativa**" y "**Devengo Contable**".

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece en el eje 2 "Bienestar para todos" que dispone determinadas acciones públicas para influir positivamente en las distintas facetas por las que atraviesan las personas; la finalidad es acompañarlas, brindarles más oportunidades y libertades, generando un ambiente propicio donde las personas y sus familias puedan disfrutar de una vida larga, con salud y en despliegue de su potencial creativo y productivo.

En este sentido el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia operar y prestar servicios de salud a la población abierta; así como, derechohabientes del Sistema Estatal de Salud.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	93.6%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.3%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.7%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	73.6%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	0.0%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
6. Obras y acciones de la muestra autorizadas	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	39 obras
7. Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.0%
8. Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
9. Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
10. Obras destinada a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	39 obras
11. Obras destinada a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	0 obras
12. Obras destinada a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	0 obras
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	55.2%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, el ente ejerció el 93.6% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que del 99.7% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales, aportaciones y convenios federales.

En el transcurso del periodo erogaron el 73.6% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las 39 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100.0% se encontraron terminadas.

Asimismo, de las 39 obras que realizaron, el 100.0% fueron rehabilitaciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de cuenta pública y solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 213 de las 386 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, de obra pública y desempeño.

Evaluación del cumplimiento de metas

Fiscalizar que para el ejercicio fiscal 2023, los recursos del Programa presupuestario "E025 Prevención y atención contra las adicciones", ejercidos por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (O.P.D. Salud de Tlaxcala), contribuyeron a que la población adolescente de 12 a 17 años disminuyera el consumo de sustancias adictivas. **Prevención y Atención Contra Adicciones**

1 Convenio Específico

Para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal formalizó con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala) el CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023, con el objetivo de que en el ejercicio fiscal 2023, el OPD Salud de Tlaxcala, recibiera \$2,902,892.00, y en el ámbito de su competencia realizara acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, para contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones", cuyo objetivo de nivel propósito fue que "La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas". Asimismo, como parte anexa a dicho convenio, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, incluyó los formatos por medio de los cuales el OPD Salud de Tlaxcala de forma trimestral reportaría el avance en el cumplimiento de las metas comprometidas. Por lo anterior, el OPD Salud de Tlaxcala con fecha 5 de mayo de 2023 mediante transferencia electrónica, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cantidad de \$2,902,892.00. sin embargo, no contó con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones", al cual debió contribuir con las estrategias a las que se comprometió.

Mediante el oficio número 5018/DG/CA/724/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), presentó copia del reporte que hicieron las UNEMES CECOSAMAS (Unidades de Especialidades Médicas Centro Comunitarios de Salud Mental y Adicciones) de Calpulalpan, San Pablo del Monte, Zacatelco y de Huamantla, respecto del avance de las metas correspondientes a 25 estrategias de las 34 que se establecieron como compromiso en el

anexo 4 del CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023; asimismo, presentó copia del registro de las personas que fueron atendidas con las estrategias denominadas "Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagërstrom, Beck, ASSIST)" "Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental" y la de "Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención", además presentó copia del registro de 967 personas atendidas por las mismas 4 UNEMES CECOSAMAS en 2023.

Mediante nota informativa, el OPD Salud de Tlaxcala manifestó que debido a la implementación de la Encuesta Nacional de Adicciones y Salud Mental 2023, para lo cual se emplearían al personal de las UNEMES CECOSAMA en el periodo octubre 2023 al mes de abril de 2024, por tal motivo las metas no se concluyeron al 100.0%; asimismo, presentó copia del oficio número CONASAMA –OT-322-2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, por medio del cual la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, solicitó a la Secretaría de Salud de Tlaxcala el apoyo para realizar dicha encuesta. Sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala no contó con la planeación, ni con los mecanismos de control adecuados, debido a que se observó que los reportes que presentó a la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), por medio de la "Cédula de Desempeño", muestran avances de 10 estrategias, de forma trimestral, hasta concluir el ejercicio 2023; los reportes que entregó por medio del anexo 4 del convenio, registran el avance y cumplimiento de 23 estrategias; además no acreditó la presentación de propuestas en términos de metas alcanzables o cumplibles del Programa presupuestario E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones", cuyo objetivo de propósito fue determinado como "La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas".

2 Reporte de metas

Para el ejercicio fiscal 2023, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), llevó a cabo el reporte del avance trimestral y anual de las metas programadas para las 34 estrategias que comprometió mediante la formalización del CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023, y que fueron diseñadas para medir la atención a la población respecto del

tratamiento, prevención, capacitación y difusión de las adicciones. Sin embargo, de las 34 metas correspondientes a las estrategias, se observó que únicamente 11 se cumplieron en 100.0% y más, de las 23 restantes, 12 estuvieron por debajo del 100.0% y 11 fueron reportadas con el 0.0% de avance. Asimismo, se observó que el OPD Salud de Tlaxcala, realizó el reporte del avance en las metas programadas para el primer trimestre de 2023, cuando el recurso le fue transferido el 5 de mayo de 2023, además en el convenio se estableció que "El cómputo del primer trimestre a informar, comenzara a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a la entidad". Lo anterior evidenció que el OPD Salud de Tlaxcala, no contó con la información suficiente para realizar la programación de las estrategias y metas a cumplir con los recursos aportados por el Gobierno Federal, lo que impidió dar cumplimiento a lo comprometido.

Mediante el oficio número 5018/DG/CA/724/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala) presentó una nota informativa, por medio de la cual manifestó que el informe trimestral de los recursos ejercidos se realiza a partir del recurso ministrado a la entidad. También presentó copia de fotografías, con las que, según nota informativa, los clubes por la paz llevaron a cabo actividades que forman parte de la estrategia nacional de prevención de adicciones, así como la copia del registro de las personas que asistieron a las pláticas informativas sobre las consecuencias en el consumo de estupefacientes. Asimismo, mediante una nota informativa más, manifestó que de las 11 estrategias se reportaron en 0.0% de avance, se debió principalmente a que no se dispuso de presupuesto, ni del personal capacitado. Sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala, no acreditó el registro de la totalidad de personas atendidas con las acciones de atención, prevención y tratamiento de las adicciones, ni de las que intervinieron en las actividades que se llevaron a cabo con los recursos asignados y que se comprometió mediante las estrategias del anexo 4 al CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023. Tampoco demostró la congruencia en los tiempos, respecto de la fecha de ministración de los recursos y la entrega de los reportes a la instancia correspondiente, lo anterior evidenció que el OPD Salud de Tlaxcala no contó con los mecanismos de control adecuados, para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los programas públicos. Asimismo, se observó la deficiente o falta de información, lo que impide a los ejecutores del gasto, contar con elementos

para tomar decisiones sobre la adecuación o cancelación de programas o políticas públicas no funcionales.

3 Registro de personas atendidas.

Para el ejercicio fiscal 2023, por medio del ANEXO 4 del CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala) reportó a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal el cumplimiento de las metas (100.0% y más) programadas para 11 de 23 estrategias, y para las 12 restantes el cumplimiento fue informado de 30.0% a 90.0%. Sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala, únicamente presentó la documentación que demostró los resultados de las supervisiones que llevó a cabo a las UNEME CECOSAMA ZACATELCO de fecha 27 de septiembre y 13 de diciembre de 2023; UNEME CECOSAMA HUAMANTLA de fecha 5 de diciembre de 2023; UNEME CECOSAMA SAN PABLO DEL MONTE de fecha 27 de septiembre de 2023 y a la UNEME CECOSAMA CALPULALPAN de fecha 4 de diciembre de 2023, mediante las cuales evaluó la infraestructura, equipamiento e insumos; recursos humanos; organización de la unidad; modelo de atención; satisfacción del usuario; confidencialidad y seguridad del usuario; difusión; actividades psicoeducativas, culturales, recreativas y deportivas, con lo cual obtuvo un resultado del 98.0%.

En lo relativo a la estrategia de "Sesiones del comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espejo municipales de la ENPA", el OPD Salud de Tlaxcala únicamente contó con las actas de sesión del consejo municipal de los municipios de Benito Juárez, San Francisco Tetlanohcan, Lázaro Cárdenas y del municipio de Mazatecochco de José María Morelos. Además, el OPD Salud de Tlaxcala, no acreditó la documentación ni registros para 20 estrategias de las que reportó el avance o cumplimiento a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al respecto, mediante notas informativas, el organismo únicamente manifestó que "[...] basándonos en la ley de protección de datos personales para el estado de Tlaxcala [...]. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ellos [...]". También, manifestó que "Derivado de los cambios en el personal y estructura de la coordinación estatal, no se cuenta con registro ni programación de las capacitaciones

[...]. Por lo que se generó la estrategia de ser programadas para poder llevarse a cabo durante el periodo 2024.

Todo lo anterior contraviene lo establecido en el CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023, respecto de que la unidad ejecutora deberá mantener la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del convenio y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida [...].”.

Mediante el oficio número 5018/DG/CA/724/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), presentó copia del reporte que hicieron las UNEMES CECOSAMAS (Unidades de Especialidades Médicas Centro Comunitarios de Salud Mental y Adicciones) de Calpulalpan, San Pablo del Monte, Zacatelco y de Huamantla, respecto del avance de las metas correspondientes a 25 estrategias de las 34 que se establecieron como compromiso en el anexo 4 del CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023; asimismo, presentó copia del registro de las personas que fueron atendidas con las estrategias denominadas “Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagërstrom, Beck, ASSIST)” “Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental” y la de “Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención”, además presentó copia del registro de las personas que asistieron a las pláticas informativas sobre las consecuencias en el consumo de estupefacientes. También presentó copia de facturas y fotografías que muestran algunos equipos de cómputo y de proyección, que fueron adquiridos para la operación de las UNEMES CECOSAMA de Calpulalpan, San Pablo del Monte, Zacatelco y de Huamantla.

Sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala, aun cuando acreditó el registro de algunas actividades que se relacionaron con prevención, atención y tratamiento de las adicciones, no evidenció los registros y documentación que demostrara el cumplimiento de las metas comprometidas a realizarse con el ejercicio de los recursos asignados mediante el CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023, lo anterior limitó la información que el organismo debió generar con la atención de la

población con adicciones a sustancias nocivas para la salud física y mental, además la falta de información impide a los ejecutores del gasto, contar con elementos para tomar decisiones sobre la adecuación o cancelación de programas o políticas públicas no funcionales.

4 Contraloría social

Para el ejercicio fiscal 2023, con fecha 1 de marzo de 2023, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala del Gobierno del Estado de Tlaxcala formalizaron el CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023, por medio del cual se estableció como objetivo transferir recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios a la entidad, para apoyar la adecuada instrumentación del Programa presupuestario E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones" mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones. A efecto de corroborar la supervisión de la contraloría social en el ejercicio de los recursos transferidos, así como los resultados obtenidos, se requirió al OPD Salud de Tlaxcala la documentación comprobatoria, sin embargo, el organismo no acreditó la integración ni operación de la contraloría social, al respecto, mediante nota informativa, únicamente manifestó que "No se cuenta con presupuesto otorgado para la creación de la Contraloría Social [...]".

Mediante el oficio número 5018/DG/CA/724/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), presentó una nota informativa, en la que manifestó que los centros residenciales deben ser reconocidos por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, para que puedan ser subsidiados, pero ningún centro cumple con los requisitos para ser reconocido, lo que impide otorgar un subsidio y que funcionen. Sin embargo, OPD Salud de Tlaxcala no acreditó la propuesta de las gestiones necesarias para contar con la contraloría social y que esta lleve a cabo la función establecida en el convenio correspondiente, respecto del avance y cumplimiento de las metas, así como de la revisión y validación de la evidencia documental y registro de los trabajos realizados por el personal asignado, respecto de las acciones de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

5 Contribución al cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones"

Para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones", incluyó el objetivo de nivel de propósito, relativo a "La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas"; asimismo, mediante el ANEXO 4 que formó parte del CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023, el OPD Salud de Tlaxcala, propuso una meta anual de atender a 422 adolescentes de 12 a 17 años con tratamiento para evitar el consumo de sustancias. Al concluir el ejercicio que se revisó, el OPD Salud de Tlaxcala, reportó la atención de 477 adolescentes de 12 a 17 años que iniciaron tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental, lo que representó un cumplimiento de 113.0% de la meta programada de atender a 422 personas. Sin embargo, no acreditó el registro de las 477 personas atendidas, ni el padrón del número total de personas que existen en la entidad con algún problema de adicción. Lo anterior impidió conocer en qué medida, las acciones de prevención, atención y tratamiento contra las adicciones que el OPD Salud de Tlaxcala llevó a cabo en 2023, contribuyeron al cumplimiento del objetivo de propósito del Programa presupuestario E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones", que se definió como "La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas".

Mediante el oficio número 5018/DG/CA/724/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), únicamente presentó copia del registro de 967 personas atendidas por las UNEMES CECOSAMAS (Unidades de Especialidades Médicas Centro Comunitarios de Salud Mental y Adicciones) de Calpulalpan, San Pablo del Monte, Zacatelco y de Huamantla. Sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala, no acreditó la propuesta de un padrón de beneficiarios, ni del diseño e implementación de los mecanismos de control adecuados que le permitan asegurar el registro y resguardo de la información y documentación que generen las diferentes áreas con la operación de las actividades de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, a efecto de comprobar el cumplimiento del objetivo de propósito que se plante en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones"; así

como la contribución del programa al objetivo de nivel fin que se establezca para tal efecto en la misma matriz.

6 Ejercicio de los recursos

Para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala del Gobierno del Estado de Tlaxcala formalizaron el CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023, por medio del cual se estableció como objetivo transferir recursos federales a la entidad, para que llevara a cabo las acciones de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, para lo cual el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), mediante el ANEXO 3 de dicho convenio, se comprometió a ejercer el recurso en las acciones comprometidas.

Sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala, mediante los estados de cuenta bancarios, solamente informó de un gastó total de \$684,294.95 lo que representó el 23.6%, de los \$2,902,892.00 asignados para el cumplimiento de las acciones convenidas; asimismo, mediante los oficio número 5018/SSOPD/DAPS/2123/2023 y 5018/SSOPD/DAPS/2123/2023, ambos de fecha 12 de diciembre de 2023, informó a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de un gasto por \$140,874.81, también por medio del oficio número 5018/SSOPD/DG/DAPS/2122/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, presentó a la secretaría el certificado de gasto por un monto de \$155,618.41. Sin que el OPD Salud de Tlaxcala acreditara las causas por las cuales no ejerció la totalidad de los recursos, para lo cual le fueron transferidos, además de la contradicción identificada, con relación al reporte que realizó sobre el avance y cumplimiento de las metas para las estrategias comprometidas en el ANEXO 4 del convenio.

Mediante el oficio número 5018/DG/CA/724/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), presentó una nota informativa con la que manifestó que del presupuesto asignado por \$2,902,892.00, para el cumplimiento de las acciones de tratamiento, prevención y atención de las adicciones, en el periodo abril-diciembre ejerció \$2,723,492.09 y la cantidad que reintegró fue por \$179,396.91; asimismo, presentó copia de los

informes correspondientes a los trimestres de julio-septiembre y octubre-diciembre, por medio de los cuales informó a la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), haber ejercido \$2,723,495.09, también presentó copia del certificado de reintegro a la tesorería de la federación por un monto de \$179,396.91.

Sin embargo, el OPD Salud de Tlaxcala presentó los certificados de gasto por \$261,177.41, \$52,718.95, \$68,104.76 y \$129,804.00, todos emitidos en el mes de marzo de 2024, además no contaron con el formato especificado en el convenio, ni del sello de recibido por la instancia correspondiente, solamente el formato que emitió por la cantidad de \$2,056,071.56, presenta las firmas de quien elaboró, dio el visto bueno y autorizó, pero también muestra un monto diferente por \$2,567,876.68, sin que el organismo presentara la aclaración correspondiente, estas diferencias e inconsistencias en la documentación presentada impidió conocer los montos reales ejercidos y reportados, lo cual evidenció que el OPD Salud de Tlaxcala no llevó el registro y reporte de conformidad con lo establecido en el CONVENIO ESPECIFICO CRESCA-CONADIC-TLAX-001/2023.

(A.D.P.A.A. R,1,2,3,4,5,6)

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 17, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 22 fracción V, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 40 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículos 46 fracción XII, 46 Bis, 53, 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
- Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 86, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.

- Anexo 1 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Numeral D.1.1. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Normativa Estatal

- Artículos 15 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 8 fracción IV, 20, 22 fracciones II y III, 37 párrafo tercero, 39, 40, 42 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 294 fracción IV, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 54 fracción IV, 137 y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Numeral 5 fracciones XXV, XXVII, IX, 5.1 fracción XIII, 5.2 y 6.1 fracción III del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

- Artículos 8, 11, 12 fracciones II y IV, 13 fracción I inciso d) y 42 fracción VI, del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Cláusula tercera fracción III del Convenio específico en materia de transferencia de recurso federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala.

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	19	68	64	76	4	231	9	32	13	32	1	87
Obra Pública	0	0	140	9	0	149	0	0	73	7	0	80
Desempeño	6	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	6
Total	25	68	204	85	4	386	15	32	86	39	1	173

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda. Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos.

13.1. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de la Cuenta Pública 2023

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, contempla en su artículo 8 que la Cuenta Pública será presentada por los Titulares de los Entes Fiscalizables al Congreso, en forma impresa y digitalizada, misma que remite al Órgano para su revisión y fiscalización.

Por otra parte, el artículo 9 del mismo ordenamiento, menciona que los **Entes Fiscalizables** deberán presentar la Cuenta Pública por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al período de que se trate.

Y en caso de incumplimiento, el Órgano de Fiscalización, atendiendo a lo establecido en el párrafo segundo del citado precepto legal, iniciará el Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de Cuenta Pública.

Por lo que, analizando el caso concreto del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa para la Imposición de Multas por la no presentación de la cuenta pública trimestral del **01 de enero al 31 de diciembre**, del Ente fiscalizable.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2023 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2023, por el periodo del **1º de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.44** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso identificado.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **40.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **52.94** por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.84** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **54.12** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**